



ALTA REPRESENTANTE DE LA
UNIÓN EUROPEA PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 29.10.2014
JOIN(2014) 36 final

ANNEXES 1 to 2

ANEXOS

de la

Propuesta conjunta de DECISIÓN DEL CONSEJO

sobre la posición de la Unión en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra, en cuanto a la adopción de una Recomendación sobre la ejecución del Plan de Acción UE-Túnez por el que se aplica la Asociación Privilegiada (2013-2017)

ANEXOS

de la

Propuesta conjunta de DECISIÓN DEL CONSEJO

sobre la posición de la Unión en el Consejo de Asociación instituido por el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra, en cuanto a la adopción de una Recomendación sobre la ejecución del Plan de Acción UE-Túnez por el que se aplica la Asociación Privilegiada (2013-2017)

ANEXO 1

Proyecto de RECOMENDACIÓN sobre la ejecución del Plan de Acción UE-Túnez en el marco de la PEV por el que se aplica la *Asociación Privilegiada (2013-2017)*

El Consejo de Asociación UE-Túnez,

Visto el Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra, y en particular su artículo 80,

Considerando lo siguiente:

- 1) El artículo 80 del Acuerdo Euromediterráneo faculta al Consejo de Asociación para formular las recomendaciones que estime oportunas, con el fin de lograr los objetivos del Acuerdo.
- 2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Acuerdo Euromediterráneo, las Partes adoptarán todas las medidas generales o específicas necesarias para cumplir sus obligaciones en virtud de dicho Acuerdo y velarán por que se logren los objetivos fijados en el mismo.
- 3) Las Partes del Acuerdo Euromediterráneo han aprobado el texto del Plan de Acción UE-Túnez en el marco de la política europea de vecindad (PEV) por el que se aplica la Asociación Privilegiada (2013-2017).
- 4) El presente Plan de Acción UE-Túnez en el marco de la PEV contribuirá a la aplicación del Acuerdo mediante la elaboración y la adopción, de común acuerdo entre las Partes, de medidas concretas que ofrecerán una orientación práctica para tal aplicación.
- 5) El Plan de Acción tiene el doble objetivo de presentar medidas concretas para el cumplimiento por las Partes de las obligaciones contraídas en el Acuerdo Euromediterráneo y de proporcionar un marco más amplio para el fortalecimiento de las relaciones entre la UE y Túnez, a fin de alcanzar un elevado grado de integración económica y de profundizar en la cooperación política, de conformidad con los objetivos generales del Acuerdo Euromediterráneo.

HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RECOMENDACIÓN:

Artículo único

El Consejo de Asociación recomienda que las Partes ejecuten el Plan de Acción UE-Túnez en el marco de la PEV, por el que se aplica la *Asociación Privilegiada (2013-2017)*, que figura en el anexo, siempre que la finalidad de dicha ejecución sea alcanzar los objetivos del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra.

Hecho en [...], a

Por el Consejo de Asociación

El Presidente

ANEXO 2

Relaciones Túnez - Unión Europea: una Asociación Privilegiada

PLAN DE ACCIÓN 2013-2017

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN

Túnez abrió, a partir del 14 de enero de 2011, un nuevo capítulo de su historia moderna, caracterizado por una revolución pacífica por la dignidad y la libertad, cuyo único actor fue el pueblo tunecino. Esta revolución sentó las bases para el desarrollo de una verdadera democracia basada en el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Esos valores, compartidos ahora con la Unión Europea, impulsan la aspiración de ambas Partes para elevar sus relaciones a un nivel superior y más estratégico, a saber la Asociación Privilegiada. Gracias a la revolución, se abren hoy perspectivas radicalmente diferentes en las relaciones entre Túnez y la Unión Europea. La UE está determinada a comprometerse de forma duradera con la transición democrática en Túnez, consciente de que su éxito tendrá repercusiones positivas tanto para la prosperidad de Túnez, como para el conjunto de la región. El apoyo a la transición tunecina constituye, en efecto, una oportunidad histórica para la UE de responder de forma sustancial, eficaz y positiva a los desafíos planteados tanto a Túnez como por la Primavera Árabe, conforme a la reorientación de la política de vecindad decidida en 2011.

UNA NUEVA POLÍTICA DE VECINDAD

Ante los retos históricos a los que se enfrentan los países vecinos, la Unión Europea ha planteado un nuevo enfoque con vistas a aportar respuestas más adaptadas a la rápida evolución de los países socios y a sus necesidades de reforma para establecer y consolidar regímenes democráticos sanos, apoyar un crecimiento económico sostenible e integrador y gestionar las relaciones y los flujos transfronterizos.

Este nuevo enfoque¹ se basa en la responsabilidad mutua y en un compromiso compartido con los valores universales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Aplica un mayor nivel de diferenciación para definir su apoyo en función de los objetivos del país socio en materia de acercamiento a la UE, de sus necesidades específicas y de las capacidades de que dispone, de los avances realizados en la ejecución de las reformas, **en la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.** Brindará, asimismo, la oportunidad de traducir el fortalecimiento de las relaciones en una mayor integración económica y en una cooperación política más estrecha en los ámbitos de la gobernanza, la seguridad, la resolución de conflictos y la adopción de iniciativas conjuntas en los foros internacionales sobre temas de interés común.

El nuevo enfoque de la política de vecindad tiene por objeto, en particular: a) ofrecer un mayor apoyo a los socios comprometidos en la profundización de la democracia y en el respeto del Estado de Derecho, de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de la igualdad de género; b) apoyar el desarrollo de una economía sostenible e integradora, que

¹ Comunicación conjunta «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante», COM(2011) 303 final, de 25.5.2011.

reduzca las desigualdades sociales y regionales, cree empleo y mejore las condiciones de vida de la población y c) establecer una colaboración más estrecha con los pueblos y las sociedades civiles de los países socios.

NUEVAS PRIORIDADES PARA TÚNEZ

La revolución tunecina es portadora de la esperanza de una vida mejor para los ciudadanos tunecinos, estableciendo una ruptura con el sistema anterior de desarrollo, afectado durante mucho tiempo por fracturas estructurales económicas y sociales.

El nuevo enfoque se basa en la construcción de un nuevo proyecto de sociedad, que quiere ser integrador y equilibrado, basado en la buena gobernanza, la transparencia y la distribución equitativa de la riqueza.

Se dará prioridad a la creación de empleo y la cohesión social, el desarrollo regional, la seguridad y la estabilidad, así como a la justicia *de transición*, a fin de estabilizar a largo plazo el proceso de transición democrática.

Estas prioridades subrayan asimismo el compromiso de intensificar las reformas necesarias para establecer instituciones democráticas que respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales y confirmen el compromiso de Túnez de crear una sociedad abierta y moderna, un espacio cultural plural y un tejido social activo.

También se intensificará la labor de reforma en el ámbito económico y social, con el fin de estimular la economía y fomentar un crecimiento sostenible con un alto nivel de empleo, basado en el conocimiento y la innovación.

El esfuerzo se centrará, en particular, en el desarrollo de una política social justa, solidaria y beneficiosa para todas las categorías y regiones, así como en la modernización de la estructura de la economía, orientándola más hacia las actividades innovadoras, de alto contenido tecnológico y respetuosas con el medio ambiente, así como a la mejora de la competitividad y del entorno empresarial para favorecer la iniciativa privada y la colaboración entre los sectores público y privado.

UNA ASOCIACIÓN PRIVILEGIADA

En este contexto, se cumplen las condiciones para que Túnez y la Unión Europea pasen a un nivel superior y más estratégico de profundización de las relaciones y de integración, habida cuenta de que sus ambiciones recíprocas son más elevadas. El acercamiento a la UE constituye una opción fundamental y una constante de la política exterior de Túnez², en paralelo con el fomento de la integración en el Magreb y con la consolidación de las relaciones con los países árabes, mediterráneos y africanos. Túnez y la Unión Europea comparten también la idea de que la intensificación de la liberalización económica y de la integración económica y social constituye una fuente de crecimiento y de empleo para promover el desarrollo solidario y la prosperidad compartida.

En el marco de la Asociación Privilegiada, Túnez desea acceder a una nueva fase de integración con la UE, al nivel más alto posible.

Este nuevo estatuto refleja la voluntad de ambas Partes de inscribirse en una dinámica de acercamiento que trasciende las fronteras del libre comercio y que incluye una movilidad

² Túnez y la UE firmaron un primer acuerdo de cooperación en 1969, seguido por la celebración de un Acuerdo de Asociación en 1995. En este marco, y en el contexto más general de la política europea de vecindad, se adoptó un primer Plan de Acción en 2005.

efectiva de las personas mutuamente beneficiosa y la posibilidad de compartir mejor el conocimiento.

La toma en consideración de la dimensión humana y científica en esta Asociación es esencial para promover el acercamiento entre los agentes de la sociedad civil, las empresas privadas, los investigadores y los estudiantes, así como los entes locales y regionales, y será una señal política clara para los ciudadanos y el mundo empresarial de ambas Partes.

Este Plan de Acción evolutivo, elaborado conjuntamente para el período 2013-2017, será el marco de referencia para definir los ejes prioritarios que permitan reforzar las relaciones entre ambas Partes a todos los niveles (político, económico, científico, social, cultural y humano).

En este contexto evolutivo, y sobre la base de la aplicación de la Asociación Privilegiada, de conformidad con el artículo 8 del Tratado de la Unión Europea y con las aspiraciones de la UE y de Túnez de intensificar sus relaciones, las Partes se comprometen a iniciar una reflexión sobre la posibilidad de llegar a un nuevo acuerdo que regule las relaciones recíprocas.

Elementos clave de la Asociación Privilegiada entre la UE y Túnez

La consolidación de las relaciones entre la Unión Europea y Túnez en el marco de una Asociación Privilegiada seguirá los siguientes ejes:

a) Una cooperación política más profunda. Las Partes aspiran a dar un nuevo impulso al diálogo y a la cooperación políticos. En particular, se plantea el refuerzo del diálogo político de alto nivel, la cooperación parlamentaria, la cooperación sobre cuestiones de seguridad, la cooperación en materia de democracia y de Estado de Derecho, así como en materia de igualdad de género, derechos humanos y libertades fundamentales, el fortalecimiento de la cooperación con el Consejo de Europa y demás organizaciones internacionales. Esta dimensión también incluye una mayor cooperación en lo que se refiere a la seguridad, la justicia, la gestión de fronteras y la lucha contra la delincuencia organizada.

b) Una integración económica y social ampliada con la Unión Europea que permita la creación de un espacio económico común. La Asociación Privilegiada también persigue una integración más profunda de los socios en sus aspectos económicos, sociales y humanos. Tiene en cuenta los retos a los que se enfrenta Túnez durante esta fase de transición democrática, incluida la reactivación de la economía y los imperativos de un desarrollo solidario y sostenible. En la perspectiva del desarrollo de las relaciones comerciales y económicas, está prevista la celebración de un acuerdo de libre comercio completo y profundo (**ALECA**) entre Túnez y la UE, que contribuirá a la integración gradual de Túnez en el mercado interior de la Unión Europea con el fin de llegar, a medio plazo, a la creación de un **espacio económico común**.

Túnez desea trabajar por una mayor armonización reglamentaria con un acercamiento gradual de las legislaciones. A tal efecto, de conformidad con el presente Plan de Acción, la República de Túnez y la Unión Europea determinarán conjuntamente los sectores en los que la labor de aproximación se centrará de manera prioritaria. Posteriormente, tras identificar las diferencias entre la legislación de Túnez y el acervo comunitario, Túnez fijará los objetivos de acercamiento al acervo comunitario en un programa nacional de armonización y la UE adoptará medidas de acompañamiento a fin de contribuir a la realización de estos objetivos.

La integración se beneficiará de un diálogo más profundo sobre reformas socioeconómicas, incluido el rendimiento económico, el fomento de las pymes, el desarrollo de una estrategia integrada de empleo y la integración social, así como de una cooperación sectorial amplia que cubra sectores clave como la energía, el transporte, la industria, la agricultura, el medio ambiente y el cambio climático (véase el anexo 2).

C) Una asociación más estrecha entre los pueblos. Una Asociación Privilegiada no puede imaginarse sin el refuerzo de las relaciones entre los pueblos mediante el acercamiento y la cooperación directa entre las personas y las organizaciones. En este contexto, la cooperación y los intercambios en los ámbitos de la **educación**, la **formación profesional**, el **empleo**, la **investigación e innovación**, la **salud**, la **cultura** y la **juventud** desempeñarán un papel determinante. El diálogo se desarrollará también en materia de **migración, movilidad y seguridad**, con el objetivo de celebrar una **Asociación para la Movilidad** que establezca un marco de cooperación equilibrado y responsable en materia de circulación de personas, gestión de la migración legal, vínculos entre migración y desarrollo, protección de los derechos de los migrantes y lucha contra la migración irregular, la delincuencia organizada relacionada con la inmigración, así como la readmisión.

De igual manera, la consolidación de las relaciones entre la Unión Europea y Túnez implica una amplia movilización de todos los agentes no estatales y de la **sociedad civil**, que tienen un papel importante para que la democratización sea un éxito. Se pondrán en marcha mecanismos de consulta para garantizar que la sociedad civil desempeñe plenamente su papel de interlocutor en el diálogo con las autoridades y los órganos competentes de la UE, en particular en el contexto de la finalización y aplicación del presente Plan de Acción.

Un nuevo método

El salto cualitativo previsto por la Unión Europea y Túnez en sus relaciones se basará en una serie de principios y herramientas para garantizar mejor que se alcancen los objetivos previstos.

Compromisos específicos, precisos y concretos por un período de 5 años. Relaciones profundas implican que los socios asuman compromisos firmes en algunos sectores prioritarios con el fin de afrontar los retos que plantea la transición democrática: reactivación económica, fomento de las pymes y desarrollo sostenible e integrador, empleo, mejora de las condiciones de vida y lucha contra las desigualdades; consolidación del Estado de Derecho, buena gobernanza y pluralismo democrático, independencia de la justicia, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, igualdad de género, reforma del sector de la seguridad, independencia de los medios de comunicación y apoyo a la sociedad civil. La Asociación Privilegiada debe contribuir también a un acercamiento de nuestras sociedades en el sentido más amplio, mediante un diálogo intercultural más amplio.

Participación en agencias y programas de la Unión Europea. Otro instrumento que contribuye a la mayor integración deseada entre Túnez y la UE es la participación de Túnez en una serie de agencias y programas de la Unión, para los que el fundamento jurídico prevé la participación de terceros países. En este aspecto, el Plan de Acción especifica lo que se debe hacer.

Apoyo técnico y financiero más ambicioso, adaptado a las prioridades de Túnez y en consonancia con las nuevas orientaciones de la política de vecindad, a fin de apoyar la ejecución de los objetivos del Acuerdo de Asociación y en el marco de las perspectivas financieras de la Unión Europea a partir de 2014. La Asociación Privilegiada implica que la Unión Europea conceda una asistencia financiera apropiada a Túnez, a la altura de la ambición de las reformas, de sus necesidades específicas, de las capacidades de que dispone, así como de los avances hacia la aplicación efectiva de las reformas.

La UE ya ha confirmado su decisión de aumentar de manera significativa su ayuda a Túnez, con un compromiso de, al menos, 400 millones EUR en subvenciones para el período 2011-2013 (frente a los 240 millones EUR previstos antes de la revolución). Los fondos disponibles se destinarán prioritariamente al acompañamiento de las reformas necesarias para establecer

un Estado democrático (apoyo a la organización de elecciones, reforma de los sectores de la seguridad, la justicia, los medios de comunicación, apoyo al proceso de justicia *de transición* y al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales), a la continuación de la recuperación económica y al fortalecimiento de la cohesión social (reformas económicas, fomento del empleo y del desarrollo regional, lucha contra la exclusión social, la desigualdad y la pobreza, consolidación institucional, etc.).

Por otra parte, algunos Estados miembros, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) proporcionarán una ayuda importante, especialmente en materia de inversión, infraestructuras, apoyo al sector privado y empleo, entre otros medios a través de los compromisos del G8 (Asociación de Deauville). La programación de esta ayuda siguiendo los procedimientos adecuados, tendrá en cuenta los compromisos del presente Plan de Acción, así como de todo instrumento pertinente, incluidas las conclusiones del grupo de trabajo Túnez-Unión Europea de los días 28 y 29 de septiembre de 2011.

Carácter adaptable y evaluación intermedia. El Plan de Acción, adoptado por un período de cinco años, podrá ser revisado por el Consejo de Asociación, en función de los progresos de la aplicación o de posibles nuevas necesidades determinadas por la coyuntura en Túnez o en la Unión Europea. Los órganos creados por el Acuerdo de Asociación se encargarán de hacer las propuestas adecuadas.

Seguimiento de la aplicación del Plan de Acción. La instauración de las reformas en un gran número de sectores clave requiere la definición de objetivos precisos y la puesta a disposición de medios adecuados. Con el fin de garantizar la mejor ejecución posible y de crear un vínculo entre, por un lado, los objetivos y los avances realizados en la consecución de dichos objetivos y, por otro, la ayuda aportada, el Comité de Asociación y los subcomités creados en el marco del Acuerdo de Asociación se encargarán del seguimiento periódico y cada Parte realizará informes de situación.

Ambas Partes procederán a una revisión de los subcomités a fin de adaptar su composición y atribuciones a las nuevas ambiciones del estatuto privilegiado.

II. PLAN DE ACCIÓN

Con el deseo de dar al presente Plan de Acción un carácter a la vez operativo y estratégico, las Partes convienen en centrar la cooperación en un número limitado de ámbitos y de objetivos, tal como se resume en el cuadro del anexo 1.

Además, la consecución de los objetivos del Plan de Acción exige una consolidación del diálogo sobre las reformas económicas y sociales, en particular la política de empleo e inclusión social, y las estrategias de recuperación para la edificación de un crecimiento sostenible basado en el conocimiento, así como de una cooperación sectorial ampliada que cubran aspectos clave como la energía, el transporte, la industria, la agricultura, el turismo, el desarrollo de capacidades, el medio ambiente y el cambio climático.

Este Plan sigue siendo el documento de referencia para la aplicación del Acuerdo de Asociación (AA). Cubre todos los ámbitos que forman parte del AA y enmarca el conjunto de la cooperación entre Túnez y la Unión Europea, incluidos los trabajos del Comité de Asociación y el de los subcomités. Los subcomités tendrán que definir, a partir de los objetivos prioritarios recogidos en el Plan de Acción, las acciones concretas necesarias para la consecución de dichos objetivos.

Para el próximo período, las Partes centrarán sus prioridades en los ámbitos siguientes:

Estado de Derecho y democracia

- 1) Establecimiento de un sistema electoral democrático, en particular mediante la consolidación de la independencia y funcionamiento de la «autoridad pública independiente» (*Instance Publique Indépendante*), encargada de la gestión y organización de las elecciones.
- 2) Garantía de la independencia del sistema judicial, mejora de su profesionalidad y eficiencia (acceso a la justicia, duración de los juicios) garantía del respeto de los derechos humanos, de la presunción de inocencia y del derecho a un juicio justo.
- 3) Realización de la reforma del sector de la seguridad, en el marco de una reforma global y exhaustiva, con el fin de garantizar el respeto de las normas internacionales en materia de Estado de Derecho, de los derechos humanos y del Derecho internacional.
- 4) Consolidación de la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y de los niños.
- 5) Realización de la reforma de los medios de comunicación y la profesionalización del sector.
- 6) Refuerzo del papel y las capacidades de la sociedad civil.

Cooperación en el ámbito de la migración, la movilidad y la seguridad

- 7) Diálogo sobre migración, movilidad y seguridad y celebración de una Asociación para la Movilidad.

Integración económica y social ampliada

- 8) Reforma económica para el crecimiento integrador, la competitividad y la mejora del mundo de los negocios y de las inversiones.
- 9) Profundización en la integración económica y celebración de un acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo y acercamiento al acervo de la UE.
- 10) Desarrollo de las competencias, acceso al conocimiento e innovación.
- 11) Empleo, cohesión e integración social y desarrollo regional y local.
- 12) Desarrollo agrícola y rural.

Desarrollo sostenible

- 13) Desarrollo y aplicación de estrategias y programas destinados a garantizar un desarrollo sostenible, incluida la mejora de la protección del medio ambiente, de conformidad con la intención declarada en la Comunicación de la Comisión sobre el Marco Financiero Plurianual de junio de 2011³ de aumentar la proporción del presupuesto de la Unión destinada al clima hasta, como mínimo, el 20 %.

El cuadro en el anexo 1 presenta un marco de referencia para la revisión de esas prioridades, señalando al mismo tiempo los indicadores, un calendario de ejecución y los recursos movilizados.

³ «Un presupuesto para Europa 2020», COM(2011) 500 final de 29.6.2011.

A. COOPERACIÓN POLÍTICA

I. *Diálogo y cooperación política y estratégica*

1. Refuerzo del diálogo político y estratégico

Acciones y objetivos específicos

- Reforzar el diálogo político, en particular, mediante la organización de cumbres UE/Túnez, sobre una base *ad hoc*, celebrando reuniones regulares, tanto a nivel ministerial como de altos funcionarios.
- Fomentar la participación de representantes de Túnez en reuniones informales de comités y grupos del Consejo, responsables de la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea, sobre una base *ad hoc*.
- Mayor concertación en los foros multilaterales (Naciones Unidas, etc.), con el fin de armonizar y coordinar las posiciones políticas sobre cuestiones de interés común.
- Cooperar en el ámbito diplomático, en particular mediante el establecimiento de relaciones de cooperación e intercambio de experiencias entre el Instituto Diplomático para Formación y Estudios de Túnez y los centros universitarios y las academias diplomáticas de los Estados miembros.

2. Cooperación parlamentaria

Acciones y objetivos específicos

- Desarrollar la cooperación parlamentaria, en particular a través del apoyo a la Asamblea Parlamentaria, la creación de una comisión parlamentaria mixta entre el Parlamento Europeo y el Parlamento de Túnez, el refuerzo de la cooperación y la asociación entre este último y la Asamblea Parlamentaria de la Unión por el Mediterráneo, y reforzar los intercambios entre partidos políticos y grupos parlamentarios de Túnez y de la UE.

3. Refuerzo del diálogo y la cooperación en el ámbito de la prevención de conflictos y de la gestión de crisis

Acciones y objetivos específicos

- Reforzar la cooperación y el diálogo entre Túnez y la UE en el marco de la política exterior y de seguridad común (PESC) y de la política común de seguridad y defensa (PCSD).
- Contribuir al desarrollo de la Asociación para la Paz y la Seguridad en África, teniendo en cuenta los intereses de ambas Partes.
- Aumentar la participación de Túnez en la Asociación Mediterránea de la Organización para la seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) a través del grupo de contacto y contribuciones bilaterales voluntarias.

4. Profundización de la cooperación en materia de no proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) y de sus vectores, de control de las transferencias de armas convencionales y de lucha contra la propagación de armas ligeras y de pequeño calibre.

Acciones y objetivos específicos

Armas de destrucción masiva (ADM) y productos de doble uso:

- Cooperar y contribuir a la plena aplicación de las obligaciones internacionales existentes en materia de lucha contra la proliferación de ADM y de sus vectores y apoyar el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).
- De acuerdo con los compromisos internacionales de las Partes, especialmente las resoluciones internacionales pertinentes, incluida la Resolución 1540/2004 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, seguir con la ejecución de un sistema que permita un control efectivo a escala nacional de productos de doble uso y la penalización de la proliferación de ADM y de sus vectores.
- Tomar las medidas necesarias para la firma, ratificación o adhesión a los demás tratados e instrumentos internacionales de lucha contra la proliferación de ADM y de sus vectores.
- Adoptar una legislación nacional que permita la penalización de la proliferación de ADM y de sus vectores.
- Establecer, con ayuda de la UE, un sistema nacional eficaz de control de las exportaciones y el tránsito de mercancías relacionadas con armas de destrucción masiva, incluido un control de la utilización final de tecnologías de doble uso.

Armas convencionales

- Seguir desarrollando el diálogo político periódico sobre las transferencias de armas convencionales y reforzar la cooperación en materia de prevención del tráfico ilícito.
- Reforzar la concertación con vistas a la adopción de un tratado de las Naciones Unidas que establezca normas comunes para el comercio mundial de armas convencionales.
- Desarrollar, con la ayuda logística de la UE, un sistema nacional eficaz de control de las exportaciones de armas convencionales y de sus municiones, incluidos controles sobre el usuario final.

5. Cooperación en el ámbito de la protección civil

Acciones y objetivos específicos

- Proseguir con la cooperación regional sobre prevención, preparación, formación, detección, alerta temprana y respuesta a las catástrofes naturales y a las provocadas por el hombre, incluidos los riesgos tecnológicos.
- Establecer acuerdos operativos entre las organizaciones tunecinas y las de la Comisión Europea sobre cooperación con el Centro de Información y Seguimiento (MIC) durante la activación del Mecanismo Comunitario de Protección Civil.

II. Democracia, Estado de Derecho y gobernanza

6. Acercamiento del marco legislativo de Túnez al de la UE y del Consejo de Europa en estos ámbitos

Acciones y objetivos específicos

- Reforzar la cooperación entre Túnez y el Consejo de Europa en materia de fomento de los derechos humanos, del Estado de Derecho y de la democracia,

en particular con vistas a la posible adhesión de Túnez a determinados Convenios del Consejo de Europa.

7. Consolidación de los organismos que garantizan la democracia y el Estado de Derecho

Acciones y objetivos específicos

- Adoptar las disposiciones constitucionales, legislativas y reglamentarias destinadas a reforzar el Estado de Derecho (papel del Parlamento, independencia de los partidos políticos, etc.).
- Reforzar la capacidad administrativa de las instituciones y de los actores democráticos (Parlamento, partidos políticos, etc.).
- Adoptar un marco electoral democrático, establecer una comisión independiente para la organización de las elecciones y desarrollar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil tunecina en materia de observación electoral, adoptar disposiciones reglamentarias sobre observación electoral (incluyendo a los actores internacionales).

8. Refuerzo de la independencia y eficacia del poder judicial y de los esfuerzos para mejorar las condiciones penitenciarias.

Acciones y objetivos específicos

- Reformar y modernizar el sector de la justicia, con el fin de garantizar la independencia, la imparcialidad, la profesionalidad, la responsabilidad y un mejor funcionamiento de la justicia basándose, cuando proceda, en las normas elaboradas por las Naciones Unidas y por el Consejo de Europa.
- En el marco de la reforma de la justicia, dar un apoyo técnico a los esfuerzos de Túnez para la modernización del sector, en particular a través de la informatización de su Administración, la mejora del acceso a la justicia y el fortalecimiento de la capacidad de los agentes del sistema.
- Establecer mecanismos y acciones en materia de justicia *de transición*.
- Modificar el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal con el fin de ajustarlos al Derecho internacional en materia de derechos humanos.
- Reforzar las medidas destinadas a mejorar las condiciones de vida y de detención en los centros penitenciarios, en particular para los menores, y garantizar los derechos de los detenidos, mediante la formación y la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

III. *Diálogo y cooperación sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y a las libertades fundamentales*

9. Diálogo y cooperación sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y a las libertades fundamentales

Acciones y objetivos específicos

- Reforzar el diálogo y la cooperación entre la UE y Túnez sobre el respeto y el fomento de los derechos humanos y los derechos fundamentales.

- Intensificar el diálogo sobre la cooperación en las instituciones internacionales, en particular en las Naciones Unidas.
10. Aplicación de los convenios internacionales en materia de derechos humanos y cooperación con los procedimientos y mecanismos especiales de las Naciones Unidas.

Acciones y objetivos específicos

- Garantizar el respeto del principio de la primacía de los convenios internacionales ratificados sobre el Derecho nacional.
 - Completar de forma progresiva el proceso de transposición y aplicación de los convenios internacionales ratificados por Túnez⁴, con el objetivo de la supresión de las reservas.
 - Cooperar con la Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos, así como los mecanismos especiales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, en particular tras la invitación permanente de las autoridades tunecinas de febrero de 2011.
 - A raíz del paso de Túnez por el proceso del Examen Periódico Universal (mayo de 2012), apoyar la aplicación de las recomendaciones aceptadas por Túnez en este marco.
11. Respeto de la libertad de expresión, reunión y asociación de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (PIDCP)

Acciones y objetivos específicos

- Reforzar la libertad de asociación y de reunión pacífica, así como la libertad de expresión y de opinión sobre la base de las recomendaciones pertinentes del Comité procedente del PIDCP y del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, también en lo que se refiere a las ONG y a los agentes no estatales.
 - Mejorar el nuevo Código de Prensa con el fin de ajustarlo a los estándares internacionales; eliminar, en particular, las penas privativas de libertad para los delitos de prensa y la difamación, y garantizar la protección de las fuentes.
 - Garantizar un acceso libre y sin restricciones a las nuevas tecnologías, incluido internet, y garantizar la libertad de expresión y de difusión de la información en la red, de acuerdo con las normas internacionales.
 - Facilitar los intercambios y apoyar iniciativas de cooperación entre los medios asociativos tunecinos y europeos.
12. Fomento y protección de los derechos de las mujeres y de los niños

Acciones y objetivos específicos

- Aplicar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDICM) y el principio de igualdad de derechos y libertades civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

⁴ Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- Consolidar el dispositivo legislativo para luchar contra todas las formas de discriminación, para fomentar la igualdad de género y mejorar la participación y la integración de la mujer en la vida pública, política, cultural y económica.
- Proseguir con las acciones emprendidas para garantizar la igualdad de género y luchar contra la discriminación y la violencia contra las mujeres en aplicación de los convenios internacionales correspondientes; reforzar el marco legislativo a fin de ofrecer una mayor protección a las mujeres contra todas las formas de violencia, incluida la violencia doméstica.
- Reforzar el papel de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos de la mujer y del niño y promover la creación de redes en este ámbito.
- Consolidar los derechos del niño sobre la base de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en particular la protección del niño contra todas las formas de violencia, contra el abandono y la explotación.

13. Abolición de la pena de muerte y lucha contra la tortura y todas las formas de discriminación

Acciones y objetivos específicos

- Mantener la moratoria *de facto* sobre las ejecuciones.
- Proseguir con el diálogo sobre la revisión de las disposiciones del Código Penal, para la abolición de la pena de muerte.
- Estudiar la posibilidad de unirse a la iniciativa interregional sobre la pena de muerte, apoyada por la UE en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Tras la ratificación por las autoridades tunecinas del «Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes», proporcionar apoyo técnico para la aplicación del Protocolo y de sus instrumentos, incluido el apoyo a la creación del Subcomité Nacional para la Prevención, contemplado en el Protocolo.

14. Fomento del papel de la sociedad civil y protección de los defensores de los derechos humanos

Acciones y objetivos específicos

- Aumentar la participación de todos los componentes de la sociedad tunecina en la vida pública y política, por ejemplo mediante el refuerzo de las garantías en materia de libertades fundamentales y el establecimiento de mecanismos de concertación y de diálogo.
- Desarrollar la participación de los diferentes agentes de la sociedad civil y de las partes interesadas en la propuesta, la elaboración y el seguimiento de la aplicación de las reformas constitucionales y legislativas.

15. Cooperación para la aplicación universal del Estatuto de Roma sobre la Corte Penal Internacional

Acciones y objetivos específicos

- Adoptar una legislación nacional sobre la ejecución del Estatuto de Roma e intercambio de experiencias sobre los ajustes legales requeridos para la entrada en vigor del mismo.
- Apoyar la formación de los magistrados, abogados y fuerzas de seguridad en los ámbitos de competencia de la Corte Penal Internacional (CPI), en particular mediante el estudio de la jurisprudencia de la CPI y de la jurisprudencia nacional en los ámbitos cubiertos por la CPI.

IV. Cooperación e iniciativas continentales y regionales

16. Apoyo a la ejecución de iniciativas y proyectos de integración continental y regional

Acciones y objetivos específicos

- Favorecer la integración interregional, incluida la intermagrebí, especialmente dentro de la Unión del Magreb Árabe y del proceso de Agadir.
- Intensificar la cooperación en las instituciones regionales magrebíes, el Foro 5+5, el Foro Mediterráneo, la Unión por el Mediterráneo, la Asociación África-UE y las organizaciones regionales, tales como el Observatorio del Sáhara y del Sahel.
- Iniciar un diálogo sobre las posibilidades de cooperación triangular con la participación de agentes tunecinos y europeos, públicos y privados, para impulsar el desarrollo en África.

V. Cooperación en materia de justicia y seguridad

17. **Promoción de la legislación sobre cooperación jurídica y judicial entre Estados** y puesta en marcha medidas de acompañamiento adecuadas

Acciones y objetivos específicos

- Iniciar lo antes posible una reflexión sobre las principales convenciones internacionales, en particular las elaboradas en el marco de la Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado en el ámbito del Derecho de familia.
- Seguir promoviendo soluciones concretas para prevenir, administrar y resolver los conflictos sobre responsabilidad parental, incluida la cuestión de los hijos de parejas mixtas separadas.
- Proseguir con el diálogo sobre el Derecho de familia y la protección internacional de los niños en el contexto de la participación de Túnez en la Conferencia Judicial de Malta sobre cuestiones familiares transfronterizas (Proceso de Malta).
- Estudiar la posibilidad de la firma, ratificación y aplicación de los principales convenios internacionales, tales como: el Convenio de La Haya de 1965 sobre la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales o Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial; el Convenio de La Haya de 1970 sobre la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Comercial; el Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores; el Convenio de La Haya de 1996 sobre Responsabilidad Parental y Protección de los Niños.

18. Consolidación de la cooperación judicial y del acercamiento de los sistemas jurídicos de ambas Partes

Acciones y objetivos específicos

- Hacer el balance de la cooperación judicial entre Túnez y la UE y de las medidas para su mejora.
 - Continuar con la aplicación de las medidas previstas en las convenciones de las Naciones Unidas (Convenciones de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) y contra la corrupción (UNCAC) ratificadas por Túnez.
 - Establecer un programa de apoyo a la modernización y a la independencia de la justicia en Túnez.
19. Refuerzo de la cooperación entre las autoridades judiciales y policiales de Túnez y de los Estados miembros

Acciones y objetivos específicos

- Efectuar el balance de la cooperación entre Túnez y la UE, con vistas a su consolidación, especialmente en el marco existente de los intercambios de experiencias entre los centros de formación en los Estados miembros de la UE y sus homólogos tunecinos en materia judicial y de seguridad.
 - Garantizar la aplicación de las disposiciones de los convenios internacionales pertinentes.
20. Refuerzo de la lucha contra la corrupción

Acciones y objetivos específicos

- Intercambiar información sobre las legislaciones y estrategias europeas y tunecinas y sobre la aplicación de los instrumentos internacionales, intercambio de las mejores prácticas en materia de lucha contra la corrupción y desarrollo de una cooperación en este ámbito, incluido en el marco de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de 2003 contra la corrupción.
 - Apoyar los esfuerzos de las autoridades tunecinas en materia de lucha contra la corrupción, incluida la creación de un centro judicial especializado en asuntos de corrupción a nivel del Tribunal de Primera Instancia de Túnez.
 - Estudiar la posibilidad de apoyar la aplicación del Decreto-ley nº 120, de 14 de noviembre de 2011, sobre el organismo anticorrupción.
 - Continuar apoyando los esfuerzos de Túnez mediante la asistencia judicial mutua para la repatriación de los activos y bienes adquiridos de forma fraudulenta por el Presidente destituido y los miembros de su familia, que actualmente siguen congelados bajo la jurisdicción de Estados miembros de la UE, en el marco de los convenios internacionales pertinentes, como la Convención de las Naciones Unidas de 2003 sobre la Lucha contra la Corrupción.
21. Cooperación en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada

Acciones y objetivos específicos

- Reforzar la cooperación en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia, entre los diferentes órganos judiciales y de seguridad, incluso sobre la base de la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales apropiados, y mediante el fomento de la

participación de los responsables tunecinos en las formaciones específicas y especializadas en el ámbito de la prevención y lucha contra el terrorismo que existen en los Estados miembros de la UE.

- Cooperar mediante el intercambio de buenas prácticas y los intercambios técnicos y proseguir con los esfuerzos para sensibilizar a los jóvenes sobre los peligros de la radicalización violenta y del extremismo en todas sus formas, a fin de afianzar en ellos la cultura de apertura, tolerancia y solidaridad con las víctimas del terrorismo, y protegerlos contra las tentaciones criminales, en particular las relacionadas con el terrorismo.
- Apoyar los esfuerzos de Túnez para garantizar el respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, en particular en el contexto de la reforma del sector de la seguridad.

22. Instrumentos internacionales de lucha contra la delincuencia organizada

Acciones y objetivos específicos

- Intercambiar información y experiencias en el ámbito de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada (2000) y sus Protocolos adicionales.
- Desarrollar la legislación de conformidad con las normas y los instrumentos internacionales pertinentes en el marco de la lucha contra la delincuencia organizada.

23. Desarrollo de los métodos y medios de lucha contra la trata de seres humanos y de la protección de las víctimas de la misma.

Acciones y objetivos específicos

- Adoptar un marco legislativo para luchar contra la trata de seres humanos y para proteger a las víctimas de la misma.
- Reforzar la capacidad de los distintos oficios del sector de justicia y de las fuerzas de seguridad, en particular mediante acciones específicas de formación especializada en materia de lucha contra la trata de seres humanos y de protección de las víctimas de la misma.
- Iniciar un diálogo para definir un enfoque común de lucha contra los captadores, las personas que transportan a las víctimas, los explotadores, los demás intermediarios, los clientes y los beneficiarios.
- Mejorar el apoyo a los grupos más vulnerables (mujeres y niños).
- Desarrollar medidas de prevención de la inmigración ilegal, en particular para los grupos más vulnerables, especialmente mediante la puesta a disposición de una ayuda, también europea, con el fin de favorecer el desarrollo conjunto, la creación de medios de vida y de empleo y la mejora de las condiciones de vida en las regiones con fuerte presión migratoria.

VI. Cooperación en el ámbito de la migración, la movilidad y la seguridad

24. Protección de los solicitantes de asilo y de los refugiados

Acciones y objetivos específicos

- Cooperación entre Túnez y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para que este pueda desempeñar su mandato.

- Desarrollo y aplicación por Túnez de una legislación sobre el derecho de asilo inspirada en los principios y normas internacionales, así como de una Administración encargada de identificar, proteger, asistir y acoger a los solicitantes de asilo y a los refugiados.
- Apoyo de la UE a Túnez para el desarrollo y la aplicación de una legislación nacional, así como para el refuerzo de la capacidad de una administración especializada en el ámbito del asilo, incluyendo la puesta a disposición de asesoramiento, formación y apoyo técnico.
- Intercambio de información entre la UE y Túnez sobre las políticas, legislaciones y situaciones respectivas en el ámbito del asilo.

25. Cooperación en el ámbito de la migración, la movilidad y la seguridad

- Diálogo sobre migración, movilidad y seguridad cuya finalidad sea la celebración de una Asociación para la Movilidad. Aplicación de las medidas que se establezcan en el marco de la Asociación para la Movilidad.

VII. Drogas

26. Intensificación de la lucha contra el tráfico de drogas y la toxicomanía

Acciones y objetivos específicos

- Apoyo a la aplicación de los principios contenidos en los convenios de las Naciones Unidas (1967, 1971, 1988), así como de los principios establecidos por la sesión extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS).
- Puesta en marcha de acciones de formación especializada para los organismos encargados de la aplicación de la ley en esta materia.
- Desarrollo y aplicación de programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de toxicómanos.

VIII. Blanqueo de capitales y delitos económicos y financieros

27. Refuerzo de las actuaciones y la cooperación contra el blanqueo de capitales

Acciones y objetivos específicos

- Continuación del desarrollo de un marco normativo eficaz en materia de blanqueo de dinero y de financiación del terrorismo con arreglo a la legislación europea y a los principios recogidos en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); identificación de las necesidades de asistencia administrativa y técnica, así como de formación.
- Intensificación de la cooperación entre los servicios de policía y la cooperación con las organizaciones internacionales, tales como el GAFI y el Consejo de Europa, así como con los servicios correspondientes de los Estados miembros de la UE, en particular, por lo que se refiere al intercambio de información entre las Células de información financiera» [(CRF) - Financial Intelligence Units - FIU]]» europeas y el CRF tunecino.

B. INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: HACIA UN ESPACIO ECONÓMICO COMÚN

PILAR 1 - ENTORNO MACROECONÓMICO Y FINANZAS PÚBLICAS

28. Estabilización del entorno macroeconómico
- Reactivar el crecimiento económico y acelerar su ritmo.
 - Reforzar la capacidad de resiliencia de la economía mediante la consolidación de los fundamentos macroeconómicos, en particular en materia de pago exterior y de presupuestos del Estado.
 - Garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y de la deuda nacional exterior.
 - Continuar la aplicación de las conclusiones del estudio sobre la mejora de la gestión de la deuda pública mediante la supervisión de las emisiones del Tesoro y el control de la gestión de la tesorería del Estado.
29. Consolidación de la gestión de la Hacienda Pública
- Iniciar la reflexión sobre la reforma del sistema de subvenciones alimentarias y energéticas para orientar mejor las transferencias hacia los grupos desfavorecidos.
 - Proseguir la aplicación de una gestión presupuestaria por objetivos.
 - Mejorar la transparencia en materia presupuestaria para acercarse a medio plazo a la publicación de los resultados consolidados de las operaciones financieras del Estado, de los entes locales, de los organismos de la seguridad social y de los organismos públicos de carácter administrativo.
30. Prosección de la reforma de la fiscalidad
- Proseguir la reforma del sistema fiscal para una mayor equidad fiscal.
 - Continuar el proceso de modernización de la administración tributaria (formación profesional, informatización y utilización de las nuevas tecnologías de comunicación, gobernanza de la administración tributaria y sistema de información).
 - Proseguir y profundizar en el diálogo sobre los principios de buena gobernanza tributaria, incluido el Código de Conducta de la UE sobre fiscalidad de las empresas, a fin de garantizar un entorno equitativo a medida que se desarrolle el proceso de integración de Túnez en el mercado interior.
 - Fomentar el intercambio de experiencia y conocimientos técnicos sobre los sistemas fiscales de los Estados miembros de la UE.
31. Consolidación de la transparencia y eficacia de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos, en particular, de la contratación pública y de las concesiones (esta acción se debatirá en el subcomité «Mercado interior»)
- Proseguir el acercamiento de la legislación tunecina a las normas internacionales y europeas para garantizar la apertura gradual, la eficacia, la responsabilidad, la transparencia, la igualdad de acceso a la información y la apertura a la competencia.
 - Continuar la modernización de los procedimientos de administración, gestión y seguimiento de la ejecución de los contratos públicos y, en particular, la ejecución de la desmaterialización de los procedimientos para los contratos públicos.

- Proseguir los programas de formación eficaz de los compradores/ordenadores del Estado y de las administraciones locales y regionales, así como de los agentes encargados de controlar la adjudicación y ejecución de los contratos.
- Reforzar la cooperación y el intercambio de experiencias en materia de vigilancia y gestión de datos entre homólogos tunecinos y europeos, en particular el Observatorio Nacional de la Contratación Pública y los servicios competentes de la Comisión Europea encargados de los contratos.
- Promover la cooperación y el intercambio de experiencias e información en el ámbito de la resolución de litigios relativos a la adjudicación de los contratos, de acuerdo con las normas internacionales y europeas, con objeto de adaptarlas, si fuese necesario.

PILAR 2 - GOBERNANZA, COMPETITIVIDAD Y ENTORNO EMPRESARIAL

2.1: Gobernanza y reforma administrativa

32. Refuerzo de la gobernanza pública

- Establecer una estrategia de comunicación sobre la gobernanza.
- Desarrollar el portal participativo sobre la gobernanza.
- Poner en marcha encuestas de percepción y reforzar la evaluación de las políticas públicas; desarrollar indicadores de resultados que permitan la evaluación y la toma de decisiones.
- Establecer un sistema nacional de integridad.

33. Fortalecimiento del control financiero interno en el sector público

- Elaborar un documento de política y estrategia de control interno de las finanzas públicas (gestión financiera, control financiero y auditoría interna) con referencia a las mejores prácticas y normas internacionales, incluido un análisis comparativo entre los marcos y normas internacionales y la actual práctica de la auditoría pública interna en Túnez.
- Teniendo en cuenta los resultados del estudio comparativo y del documento de estrategia, reforzar el marco legislativo y reglamentario y, si fuera necesario, la coordinación en materia de control financiero interno en el sector público y promover el desarrollo de una capacidad administrativa e institucional adecuada (formación, guías, manuales de inspección, programas de auditoría, certificación, etc.).
- Proceder a una armonización gradual con las normas y métodos reconocidos a escala internacional y con las mejores prácticas de la UE para el control y verificación de los ingresos, del gasto público, de los activos y de los pasivos.

34. Refuerzo del control y de la auditoría externa

- Acercar progresivamente los mecanismos de control del Tribunal de Cuentas y de los Cuerpos de Control General a las normas internacionales y a las mejores prácticas de la UE en materia de auditoría externa.
- Reforzar la capacidad administrativa y procesal del Tribunal de Cuentas Europeo, en calidad de entidad fiscalizadora superior (EFS) orientando su

papel exclusivamente hacia las auditorías externas, mediante un refuerzo de su independencia y haciendo aprobar su presupuesto por el Parlamento y dando publicidad a su informe.

- Reforzar la capacidad institucional del Consejo Superior de Control Administrativo y Financiero en materia de coordinación de las misiones de control (programación, modalidades de control, herramientas de trabajo) y seguimiento de los informes correspondientes.
- Reforzar la capacidad administrativa y mejorar el intercambio de experiencia en materia de detección temprana de las irregularidades y fraudes que puedan afectar a la asignación y gestión de los fondos nacionales e internacionales, incluidos los de la Unión.
- Promover las misiones de evaluación de los proyectos, acciones y políticas públicas y desarrollar las herramientas de auditoría y evaluación.
- Reforzar las capacidades en materia de control de la oportunidad de la acción y de la gestión pública, así como en el enfoque coste/beneficio.
- Establecer un sistema de certificación para auditores públicos.
- Mantener la cooperación con las instituciones y órganos pertinentes de la UE en las misiones de control operativo sobre la gestión y el control de los fondos de la UE.

35. Impulso a la armonización de los métodos estadísticos con las normas europeas (artículo 60 del Acuerdo de Asociación)

- Elaborar una estrategia para consolidar la armonización con los conceptos, clasificaciones, normas y metodologías europeos e internacionales, especialmente en el ámbito de las estadísticas económicas, sociales y medioambientales.
- Mejorar la calidad de las estadísticas (entre otras cosas, su pertinencia con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio o al desarrollo sostenible y a la evolución en otros ámbitos), la accesibilidad y la claridad (difusión de las estadísticas y concienciación de los usuarios), la actualidad y puntualidad [en la exhaustividad de la transmisión de datos entre Eurostat y *Statistiques Tunisie (Estadísticas Túnez)*].
- Establecer un plan de acción a medio plazo para la modernización de *Statistiques Tunisie* y de otras estructuras estadísticas (aspectos institucionales y jurídicos) que afectan especialmente a los recursos humanos, la programación y producción estadística, su análisis y difusión, etc.
- Apoyar *Statistiques Tunisie* en la puesta en práctica de una «etiqueta de calidad» de las estadísticas públicas conforme a las mejores prácticas a nivel europeo.
- Reforzar las medidas de cooperación entre la UE y Túnez en el ámbito estadístico con el fin de desarrollar el sistema nacional estadístico tunecino y garantizar su mejor integración en el sistema estadístico internacional.
- Participar activamente en el desarrollo y la aplicación de una estrategia regional (magrebí, mediterránea) para el desarrollo de las estadísticas.

- Fomentar la cooperación regional y subregional, así como el intercambio de las mejores prácticas para contribuir a la mejora de la calidad de los datos estadísticos aportados y garantizar su comparabilidad a escala internacional.

36. Prosecución de la modernización de la Administración Pública

- Proseguir la mejora de la calidad de los servicios administrativos, el proceso de simplificación de los procedimientos administrativos y la reducción de sus plazos, así como reforzar la administración electrónica.
- Mejorar la relación con los usuarios y desarrollar la comunicación, principalmente mediante la creación de mecanismos de atención y la realización de encuestas de opinión, etc.
- Establecer un sistema de evaluación participativa de las prestaciones administrativas en las diferentes estructuras públicas.
- Garantizar un servicio de proximidad a los usuarios, principalmente mediante la ampliación de las casas de servicios públicos, en particular en las regiones con escasa cobertura geográfica por los servicios administrativos.
- Establecer mecanismos y herramientas necesarios para garantizar la aplicación del Decreto Ley sobre acceso a los documentos administrativos.
- Contribuir a la lucha contra la corrupción mediante la creación de mecanismos de denuncia de los actos de corrupción.
- Promover la formación de los funcionarios tunecinos en materia de políticas y programas comunitarios.

2.2: Una economía competitiva orientada al conocimiento

37. Mejora de la eficiencia y competitividad de la economía tunecina

- Proseguir las reformas estructurales para reforzar la competitividad de la economía y promover el diálogo económico entre Túnez y la UE, y fomentar la coordinación de la estrategia de reactivación en el espíritu de la Estrategia 2020 (para un crecimiento y empleos sostenibles).
- Fomentar la transformación estructural de la economía hacia una economía empujada por los sectores de gran valor añadido, aumentar la productividad y su contribución al crecimiento económico.
- Continuar el programa de modernización industrial, garantizar la continuación de los programas estructuradores eurotunecinos cuya finalidad sea el apoyo a la competitividad de las empresas y a la innovación, tales como el Programa de Apoyo a la Competitividad de las Empresas y a la Facilitación del Acceso al Mercado (PCAM) y el Proyecto de Apoyo al Sistema de Investigación e Innovación (PASRI, en sus siglas en francés) y acelerar, con el apoyo de la UE, la aplicación de los programas de modernización del sector agrícola.
- Acelerar, con el apoyo de la UE, la puesta en marcha del programa de mejora de los servicios, la instauración de un sistema de información y observación, el desarrollo de una mayor adecuación entre oferta y demanda de empleo, así como el refuerzo de la cooperación, en materia tanto de calidad y certificación como con las empresas, de las alianzas y la creación de redes.

- Aplicar la estrategia del Gobierno para el desarrollo de la inversión privada, incluso en materia de privatización.
- Desarrollar la estrategia del Gobierno para abrir el sector de la infraestructura a la participación del sector privado y elaborar la ley marco sobre la colaboración sector público - sector privado.

2.3: Un entorno empresarial más atractivo

38. Mejora del entorno empresarial

- Revisar y consolidar el marco reglamentario para la inversión y la práctica empresarial, orientándolo hacia una mayor sencillez, transparencia y eficacia.
- Crear un organismo nacional para la inversión que sea el único interlocutor de los inversores nacionales y extranjeros y crear un fondo soberano para la inversión.
- Promover un entorno favorable a las empresas, implicándose más concretamente en la continuación de la reforma del sistema judicial, incluidos los procedimientos judiciales de ejecución, y en el refuerzo de la especialización de los jueces, así como en la reforma de la legislación en materia de quiebras.
- Establecer mecanismos que permitan la observación y seguimiento del entorno administrativo de los negocios en Túnez y de las prácticas internacionales en este ámbito.
- Reforzar el poder de atracción de Túnez para las actividades con alto valor añadido e innovadoras y apoyar la promoción de la inversión en las distintas regiones, en particular mediante el censo y la valorización de las potencialidades y especificidades regionales.

39. Promoción de la inversión y la colaboración y mejora del arraigo local de las inversiones

- Fomentar el desarrollo de asociaciones entre empresas y agrupaciones empresariales tunecinas y europeas y favorecer la transferencia de tecnología.
- Movilizar a las empresas locales alrededor de las inversiones extranjeras para estimular la innovación y el desarrollo económico endógeno.
- Favorecer e institucionalizar la cooperación entre asociaciones patronales tunecinas y europeas y apoyar la organización de un foro económico entre Túnez y la UE.

40. Armonización del Derecho de sociedades para garantizar la protección de todas las partes y facilitar las actividades de las empresas

- Promover el acercamiento a las normas europeas e internacionales en materia de Derecho de sociedades.
- Garantizar la protección de los accionistas de acuerdo con las normas y prácticas europeas en la materia.
- De conformidad con las normas europeas e internacionales, i) ayudar al sector privado en la finalización de las guías de buena gobernanza para los distintos

tipos de empresa, y ii) elaborar guías de buena gobernanza para las entidades públicas.

- Modernizar la gestión práctica del registro mercantil y del sistema de publicidad en el Boletín Oficial para informar a terceros.

41. Adopción de las normas europeas e internacionales de auditoría financiera y reforma del sistema contable de las empresas tunecinas en convergencia con las normas europeas e internacionales de contabilidad

- Proseguir los esfuerzos para mejorar la calidad de la auditoría legal de cuentas.
- Proseguir los esfuerzos de desarrollo del sistema contable de las empresas hacia la adopción de las normas contables europeas e internacionales.
- Mantener la cooperación con las instituciones y órganos de la UE encargados de la normalización contable y de la supervisión de la auditoría legal de cuentas.

42. Refuerzo de la cooperación en materia de política de empresa

- Reforzar la cooperación con la UE en materia de políticas favorables a las pymes mediante la aplicación de la Carta Euromediterránea para la Empresa, inspirándose en particular en el *Small Business Act* y completando los servicios de apoyo a las pymes.
- Promover una mayor integración de las pymes tunecinas en la red *Enterprise Europe Network* mediante la celebración de un memorando de acuerdo.
- Favorecer la participación de Túnez en el programa para la competitividad de las empresas y de las pymes.
- Apoyar la mejora de los mecanismos para la creación de empresas y fomentar el acceso de las pymes a la financiación mediante la consolidación de los instrumentos de financiación de recursos propios y los mecanismos de capital inicial en favor de los jóvenes promotores y de las actividades innovadoras.
- Acompañar el refuerzo de la capacidad institucional de las estructuras de apoyo a las pymes, en particular en lo relativo a la supervisión de los inversores, la mercadotecnia y la elaboración de planes de negocio, etc.
- Desarrollar la actividad de los fondos de inversión y aumentar su intervención en las regiones.

PILAR 3: PROFUNDIZACIÓN EN LA INTEGRACIÓN Y CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE ALCANCE AMPLIO Y PROFUNDO

Ambas Partes subrayan su compromiso de proseguir la aplicación de la integración progresiva de sus economías con el objetivo de llegar en última instancia a un espacio económico común mediante la agilización del comercio y la apertura, cuanto antes, de la negociación de un acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo (ALECA), en el contexto del compromiso de Túnez con un proceso de reformas democráticas y económicas.

El acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo plantea la mejora de las oportunidades de acceso al mercado, del entorno para las inversiones y el refuerzo del apoyo a las reformas económicas necesarias a tal efecto. Así, el ALECA, que será parte integrante del Acuerdo de Asociación abarcaría una amplia gama de ámbitos de interés común (lista no

exhaustiva; se hará especial hincapié en los sectores prioritarios elegidos por ambas Partes y en el marco del acercamiento legislativo):

- Mayor liberalización para la mejora de las oportunidades de acceso al mercado para los productos agrícolas, transformados y sin transformar, los productos de la pesca y los productos industriales, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de ambas Partes.
- Reglamentación técnica sobre productos industriales, normas, evaluación de la conformidad y vigilancia del mercado.
- Medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Liberalización del comercio de servicios y protección de las inversiones.
- Contratación pública.
- Política de competencia.
- Movimientos de capitales y pagos.
- Protección de los derechos de propiedad intelectual, incluida la protección de las indicaciones geográficas tunecinas y europeas.
- Aduanas.
- Facilitación del comercio.
- Diálogo sobre instrumentos de defensa comercial.
- Comercio y desarrollo sostenible.

Durante la negociación del ALECA, las Partes tendrán en cuenta la sensibilidad de determinados sectores y deberán establecer una asimetría de los compromisos, tomando en consideración la diferencia de desarrollo entre ambas. El ALECA también debería establecer las prioridades para el acercamiento normativo al acervo comunitario sobre la base del interés mutuo, adoptando un enfoque dinámico que permita un acercamiento normativo adicional posterior y una progresión en su aplicación.

De este modo, a través del ALECA, ambas Partes tenderán hacia:

3.1 Un mejor acceso a los mercados de bienes mediante la supresión de aranceles y barreras no arancelarias:

43. Productos agrícolas y cuestiones sanitarias y fitosanitarias
- Reanudar y concluir, en su caso, las negociaciones sobre liberalización del comercio de productos agrícolas, transformados y de la pesca.
 - Reforzar la cooperación con el fin de mejorar la salud animal y vegetal, así como la seguridad alimentaria, teniendo en cuenta el bienestar animal, a fin de facilitar el comercio de productos agrícolas entre Túnez y la UE.
 - Continuar la aplicación del Acuerdo de la OMC sobre ejecución de medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS) y de las normas internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y del *Codex Alimentarius*.
 - Acercar gradualmente, sobre la base de las normas de los organismos pertinentes, las legislaciones y normativas tunecinas a las de la UE en los ámbitos sanitario, fitosanitario y de bienestar animal, con el fin de conseguir

una protección equivalente, incluidas las normas de higiene, identificación y trazabilidad de los animales vivos, los piensos y los alimentos.

- Adoptar y comenzar a aplicar el proyecto de ley marco sobre seguridad sanitaria de los alimentos.
- Reforzar y mejorar las instituciones y laboratorios, incluida la acreditación de los productos agrícolas.
- Cooperar con el fin de mejorar los mecanismos de prevención y erradicación de enfermedades animales y plagas de los vegetales, incluida la creación de organismos profesionales sanitarios.
- Intercambiar conocimientos técnicos y experiencias, en particular mediante la participación en talleres del programa de formación de la Comisión Europea «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria» (BTSF, en sus siglas en inglés).
- Proseguir la cooperación en materia de alertas sanitarias, en particular en el marco del sistema de alerta rápida de la UE.
- Mejorar y reforzar el control sanitario y fitosanitario en las fronteras, incluidas las infraestructuras de los puestos de inspección fronterizos (PIF).

44. Productos industriales

- Ultime la equiparación de la legislación horizontal en materia de acreditación, evaluación de la conformidad y vigilancia del mercado con vistas a la armonización con el nuevo marco legislativo horizontal europeo (NML) de 2008.
- Concluir, para los sectores prioritarios seleccionados, la equiparación de la legislación sectorial y la adopción de las normas europeas, así como la eliminación de las normas conflictivas e identificar los posibles sectores adicionales.
- Proseguir y finalizar la mejora de las instituciones encargadas de la acreditación, normalización, evaluación de la conformidad, metrología y vigilancia del mercado, en particular poniendo en práctica las recomendaciones resultantes de los proyectos de hermanamiento y de asistencia técnica, tanto a través de intercambios de información y experiencia, como por su integración en las estructuras europeas e internacionales.
- Ultime los preparativos para los sectores de materiales de construcción y productos eléctricos, negociar y celebrar un acuerdo sobre evaluación de la conformidad y aceptación de productos industriales (AECA) para estos dos sectores prioritarios; los demás sectores prioritarios, en particular maquinaria, equipos a presión e instrumentos de medida, podrán añadirse al acuerdo a medida que avance la armonización legislativa.
- Continuar la sensibilización de los agentes económicos y, en particular, las pymes tunecinas y poner a su disposición el apoyo necesario para la aplicación de las directivas y normas europeas adoptadas por Túnez.
- Aplicar el AECA, velando por su extensión y sostenibilidad con el apoyo adecuado de la UE.

45. Facilitación y desarrollo de los intercambios

- Proceder a la refundición del régimen de comercio exterior para reducir los obstáculos no arancelarios y reforzar los instrumentos y organismos de facilitación del intercambio, de los órganos de sensibilización y de control y aplicación de la legislación.
- Reforzar la cooperación, en la medida de lo posible, en particular mediante el intercambio de información en materia de defensa comercial.
- Reforzar los puntos de contacto «OTC» (Obstáculos Técnicos al Comercio) para mejorar la transmisión de información y la cooperación entre la UE y Túnez y para servir de enlace con los operadores.

46. Revisión de las normas de origen

- Celebrar el Convenio Regional sobre Normas de Origen Preferenciales Paneuromediterráneas.
- Proseguir las negociaciones sobre la revisión de estas normas con vistas a su simplificación teniendo en cuenta los nuevos cambios técnicos y tecnológicos en el ámbito industrial, así como las prioridades de desarrollo en ciertos sectores estratégicos en Túnez, como el textil y el sector agroalimentario, con el fin de mitigar el impacto de la erosión arancelaria en la zona.

47. Cooperación aduanera

- Proseguir la aplicación de medidas aduaneras para la facilitación del comercio, garantizando al mismo tiempo la seguridad de la cadena logística internacional (desarrollo del uso del análisis de riesgo informatizado, de los controles *a posteriori*, los procedimientos simplificados de despacho de aduanas para los operadores conocidos y certificados, transparencia de la legislación, extensión de la experiencia piloto de ventanilla única, etc.).
- Proseguir los trabajos con vistas a una gestión integrada con otros agentes en la frontera.
- Reforzar el diálogo sobre el sistema del operador económico autorizado para acercar las normas tunecinas a las de la UE, a fin de, cuando se hayan cumplido las condiciones necesarias, llegar a un acuerdo sobre el reconocimiento mutuo del estatuto del operador económico autorizado entre la administración de aduanas de Túnez y las administraciones de aduanas de la UE.
- Seguir reforzando las capacidades institucionales de la aduana tunecina.
- Participar en el programa ADUANA 2020.

48. Derechos de propiedad intelectual: acercar progresivamente la legislación tunecina a las normas de la UE y reforzar la aplicación efectiva de esas disposiciones, incluso a nivel judicial

- Continuar el acercamiento de la legislación tunecina a las normas de la UE en materia de propiedad industrial, derechos de autor y derechos afines y finalizar la adhesión a los convenios internacionales contemplados en el Acuerdo de Asociación (análisis de la diferencia con las normas de la UE, elaboración de una legislación parecida).
- Acercar la legislación tunecina a la legislación de la UE en materia de protección de las indicaciones geográficas (IG) y denominaciones de origen

(DO) (análisis de la diferencia con las normas de la UE, elaboración de una legislación parecida).

- Reforzar la capacidad administrativa y judicial, en particular en la lucha contra la piratería y las falsificaciones en coordinación con las instituciones, los organismos y el sector privado a nivel de la UE (establecimiento de acciones periódicas: plan de actuación, diálogo).
- Reforzar los medios para garantizar una protección efectiva y disuasoria de los derechos de propiedad intelectual (refuerzo de las competencias y capacidades de los servicios aduaneros, del seguimiento judicial y penal, de la valoración económica del impacto de la falsificación y la piratería en la creación y la innovación nacionales).
- Continuar las acciones de sensibilización y formación en materia de propiedad intelectual.

3.2 Un mejor acceso de los servicios y proveedores de servicios a los mercados y libertad de establecimiento

49. Liberalización del comercio de servicios y del establecimiento

- Continuar y concluir las negociaciones sobre liberalización del comercio de servicios y del establecimiento.
- Velar por que las condiciones del establecimiento de las empresas no se vuelvan más restrictivas que en el momento de la celebración del Acuerdo de Asociación.
- Acordar un marco para facilitar los debates sobre i) el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales, con el fin de facilitar la aplicación de las concesiones intercambiadas por las dos Partes y promover la movilidad de los proveedores de servicios, y ii) la aplicación de las medidas pertinentes del apartado 25.

50. Desarrollo del sector de los servicios en Túnez

- Simplificar los procedimientos administrativos (asegurándose de que dichos procedimientos en materia de acceso y ejercicio de las actividades de servicios sean transparentes, proporcionados y estén basados en criterios objetivos, con el fin de ofrecer capacidad de anticipar y seguridad jurídica a los prestadores de servicios).
- Reformar los servicios financieros (en materia de reglamentación y supervisión, mediante un acercamiento a las normas europeas e internacionales):
 - Continuación del refuerzo del marco reglamentario y prudencial para que los mercados y agentes financieros se aproximen al de la UE con la perspectiva de una liberalización progresiva.
 - Refuerzo de las facultades, eficacia e independencia de las autoridades de supervisión de los mercados financieros de conformidad con las normas internacionales.
 - Consolidación de las bases financieras de los establecimientos de crédito y refuerzo de los sistemas prudenciales hacia una mayor convergencia

con las normas internacionales. Desarrollo del sistema de garantía de depósitos bancarios.

- Desarrollo del sector de la microfinanciación, especialmente en las zonas rurales, y desarrollo de servicios financieros adaptados a las necesidades de los agricultores que trabajan en explotaciones pequeñas y medianas.
- Desarrollo de la actividad de las agencias de calificación crediticia y aplicación de su marco jurídico, basándose en los principios de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV) y en las normas de la UE en la materia.
- Continuar y facilitar el proceso de desarrollo del sector postal en Túnez mediante la instauración de un marco normativo sectorial adecuado.
 - Intercambiar experiencias y conocimientos en materia de normativa del sector postal, incluida la perspectiva de una convergencia con el marco reglamentario de la UE.
 - Colaborar, con el apoyo de la UE, en la creación de una autoridad reguladora en el mercado de los servicios postales.

51. Promoción y desarrollo del comercio electrónico

- Desarrollar la cooperación en materia de promoción de las actividades del *Network Marketing* (venta en red).
- Adoptar las mejores prácticas a nivel europeo e internacional.
- Establecer una normativa adaptada y permitir que los jóvenes titulados se integren en las actividades de la economía inmaterial, aportar un valor añadido y ofrecer oportunidades de empleo.

52. Movimientos de capital y pagos por cuenta corriente: completar la liberalización de los pagos por cuenta corriente y seguir liberalizando las operaciones por cuentas de capital:

- Finalizar gradualmente la liberalización de los pagos por cuenta corriente y de los movimientos de capital, de conformidad con el artículo 34 del Acuerdo de Asociación.
- Intercambiar información sobre las mejores prácticas en la supresión de las restricciones a la libre circulación de capitales.

3.3 Un entorno de competencia leal

53. Política de competencia: proseguir la aplicación y consolidación de los compromisos contraídos sobre la legislación y aplicación de una política de competencia eficaz (artículos 36 y 37 del Acuerdo de Asociación).

- Evaluar el sistema actual (legislación marco en vigor y aplicación) y adoptar las medidas adecuadas, en particular, en el ámbito del antimonopolio a fin de facilitar el acercamiento de la legislación tunecina a la de la Unión Europea, garantizando al mismo tiempo los principios de no discriminación, transparencia y equidad de los procedimientos.
- Continuar consolidando el estatuto del Consejo de la Competencia.

54. Monopolios estatales: ejecutar los compromisos contraídos en virtud de los artículos 37 y 38 del Acuerdo de Asociación.
- Intercambiar información sobre los monopolios estatales, las empresas públicas y las empresas titulares de derechos especiales o exclusivos, a fin de facilitar el avance de Túnez en la aplicación del artículo 37 del Acuerdo de Asociación.
55. Ayudas estatales: ejecutar los compromisos contraídos en virtud del artículo 36 del Acuerdo de Asociación.
- Crear condiciones de transparencia por lo que respecta a las ayudas estatales.

3.4 Una integración Sur-Sur más profunda

56. Contribución a la creación de una zona de libre comercio entre la UE y todos sus socios mediterráneos
- Proseguir la aplicación de los acuerdos de libre comercio con los socios mediterráneos a escala regional, intrarregional o bilateral.
 - Garantizar la aplicación del Acuerdo Árabe Mediterráneo de Libre Comercio de Agadir y su ampliación a otros socios del Mediterráneo con arreglo a lo dispuesto en dicho Acuerdo.
 - Acordar y poner en marcha mecanismos que faciliten el comercio y las inversiones, fomentando a la vez una mayor integración a escala Sur-Sur.

3.5 Acercamiento al acervo comunitario

- Proseguir, de forma gradual y por fases, el acercamiento del marco jurídico y reglamentario tunecino al acervo comunitario, basándose en particular en los instrumentos comunitarios de apoyo institucional, especialmente en los ámbitos relevantes del mercado interior.
- A tal efecto, se establecerá un mecanismo conjunto para determinar los ámbitos prioritarios en los que el acercamiento es necesario, así como las diferentes fases y los recursos necesarios para su realización. Túnez establecerá, con el apoyo de la UE, un programa nacional de convergencia con el acervo, para conseguir la ejecución del Plan de Acción.

PILAR 4 - COOPERACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL

57. Ejecución de las reformas de la política de empleo, incluido el aumento de la empleabilidad y del trabajo digno.
- Desarrollar y poner en marcha una estrategia nacional para el empleo integrada, teniendo en cuenta el programa económico y social posterior a la Constitución y considerando las directrices de la estrategia europea de empleo, así como las nueve prioridades establecidas en el marco de la cooperación euromediterránea sobre el empleo y el trabajo.
 - Garantizar una mejor adaptación de las cualificaciones teniendo en cuenta las necesidades del mercado de trabajo y apoyar la creación de un sistema de información y orientación y ayuda a la integración profesional.

- Apoyar el desarrollo de un sistema de certificación que facilite el reconocimiento de las cualificaciones, así como la movilidad, el desarrollo de las carreras y la empleabilidad.
- Proseguir la concertación y el diálogo sobre empleo, empleabilidad y trabajo digno, especialmente en el marco de la Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre el empleo y el trabajo, de acuerdo con los principios de flexibilidad, seguridad, justicia y equidad social.
- Aumentar la participación en el mercado laboral productivo y formal, en particular, de los jóvenes y las mujeres y garantizar la equidad de las políticas activas de empleo, especialmente con el refuerzo de la integración de las mujeres y de los desempleados de larga duración entre los jóvenes titulados de enseñanza superior.
- Reforzar el sistema de evaluación periódica de las políticas activas de empleo con el fin de aumentar su eficacia y su adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.
- Reforzar las capacidades y modernizar las prestaciones de los servicios públicos de empleo y el estudio del mercado de trabajo, en particular en materia de sistema de información sobre el empleo y creación de redes de agentes públicos, privados y de la sociedad civil.

58. Aplicación plena de los derechos sociales fundamentales y las normas fundamentales del trabajo y refuerzo de las estructuras del diálogo social

- Proseguir el diálogo y la cooperación sobre la aplicación de los principios, de los derechos fundamentales, las normas y los convenios fundamentales del trabajo en virtud de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1998.
- Desarrollar la legislación laboral en el sentido de una mayor flexibilización del mercado laboral, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los trabajadores.
- Impulsar las transformaciones económicas y sociales en Túnez mediante la celebración de un nuevo contrato social y un diálogo social efectivo entre los interlocutores sociales: refuerzo de las estructuras tripartitas y de los diálogos bipartitos, incluida la capacidad de los interlocutores sociales.
- Aplicar el programa de Túnez para el trabajo digno tras su adopción por parte de Túnez y la OIT, y seguir sus objetivos e indicadores.
- Reforzar el diálogo social dentro de la empresa, a través de la formación continua de los miembros de las comisiones consultivas de las empresas para mejorar la prevención de conflictos laborales, la productividad y la empleabilidad en la empresa.
- Reforzar el dispositivo de promoción y vigilancia de la salud de los trabajadores, la higiene y seguridad en el lugar de trabajo, mediante acciones de formación sobre estos temas, la institucionalización del principio de cautela, la prevención de los riesgos profesionales relativos al manejo de sustancias peligrosas o tóxicas y el intercambio de buenas prácticas y análisis en este ámbito.

- Desarrollar la legislación en materia de salud y seguridad en el trabajo, desarrollar una estrategia de prevención para reducir los accidentes laborales mortales y graves, desarrollar registros y guías de certificación, así como una cartografía de los riesgos profesionales.
- Consolidar y reestructurar el Instituto de salud y seguridad en el trabajo para que pueda adaptarse a las nuevas exigencias nacionales e internacionales de promoción de la salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales y de dominio de los nuevos enfoques de planificación y programación en materia de bienestar de los trabajadores.
- Aplicar el Programa Nacional de Gestión de los Riesgos Profesionales (PNGRP), incluida una prevención específica a la exposición a riesgos profesionales en el sector de la agricultura y de la pesca.
- Promover la responsabilidad social de las empresas y apoyar el desarrollo de prácticas empresariales que cumplan los requisitos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración tripartita de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social, así como las prácticas de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en la materia.

59. Promoción de la política de inclusión social y continuación de las reformas en materia de protección social

- Proseguir la cooperación para el fortalecimiento y la consolidación de una política de inclusión social integrada y eficaz, implicando a la sociedad civil.
- Reducir la proporción de la población que vive en la pobreza absoluta o relativa, o en una situación de vulnerabilidad al nivel más bajo posible reconocido por las normas internacionales y reducir las disparidades sociales, estableciendo un sistema de información sobre las categorías pobres.
- Garantizar la integración social activa de todos, promoviendo la participación en el mercado laboral, especialmente de los grupos más vulnerables.
- Promover el papel de las estructuras sociales y de los agentes de la sociedad civil en el proceso de seguimiento y apoyo a la integración de los grupos en riesgo de exclusión y seguir aplicando la política de integración socioprofesional de las personas con discapacidad.
- Reformar el sistema de pensiones y garantizar la sostenibilidad financiera de los sistemas de pensiones y el aumento de la capacidad institucional de los organismos públicos encargados de la gestión de dichos sistemas de pensiones y de la asistencia sanitaria.
- Impulsar la generalización de la cobertura social y proseguir el diálogo sobre la mejora del sistema de protección social de los trabajadores despedidos por razones económicas o tecnológicas, en particular en el marco de la aplicación por Túnez de un nivel mínimo nacional de protección social.

60. Garantía de la observancia de los principios de igualdad de trato en materia de legislación social y puesta en práctica de los principios de coordinación de la seguridad social entre Túnez y la Unión Europea

- Velar por la aplicación plena de la cláusula de igualdad de trato en las condiciones de trabajo, las remuneraciones y los despidos, tanto para los

trabajadores tunecinos como para los ciudadanos de la UE legalmente empleados.

- Ejecutar plenamente los compromisos suscritos en virtud de las disposiciones del Acuerdo de Asociación sobre la coordinación de la seguridad social para los trabajadores y los miembros de su familia.
- Garantizar la plena aplicación de la cláusula de no discriminación en materia de seguridad social para los nacionales tunecinos y de la Unión Europea y los miembros de sus familias.

PILAR 5 - DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL EQUILIBRADO E INCLUSIVO

61. Contribución a los esfuerzos de desarrollo regional para reducir las disparidades entre las regiones y fomento de las capacidades locales de desarrollo
- Apoyar la aplicación de las políticas y programas destinados a reducir las disparidades regionales (en particular mediante la aplicación de medidas de rehabilitación y desarrollo de las infraestructuras sociocolectivas), la lucha contra el desempleo, la pobreza y la precariedad, así como el desarrollo de la inversión interior, especialmente en las regiones interiores desfavorecidas.
 - Apoyar la ejecución de los programas de desarrollo integrados (rural/urbano) y llevar a cabo acciones específicas en las regiones con problemas particulares (fuerte potencial migratorio, elevadas tasas de desempleo, regiones fronterizas).
 - Mejorar la capacidad local de desarrollo de las regiones, promover el desarrollo rural y mejorar las condiciones de vida en el medio rural, implicando a la sociedad civil.
62. Refuerzo de la cooperación descentralizada y de la cooperación transfronteriza
- Reforzar la cooperación territorial con la UE, en particular, en materia de diagnóstico y definición de estrategias regionales de desarrollo económico, y de mercadotecnia de carácter local y de promoción económica;
 - Reforzar las capacidades institucionales de los organismos encargados del desarrollo regional y de la gobernanza económica y favorecer los programas de modernización y refuerzo de la capacidad de los entes locales para convertirlos en el motor del desarrollo a escala local.
 - Enriquecer, movilizar y explotar la información regional multisectorial al servicio de la competencia territorial de la programación y de la planificación regional (mutualizar el uso de un «Sistema regional de información económica», desarrollar células de vigilancia e inteligencia económica territorial, crear un Observatorio Nacional de Desarrollo Regional y de Refuerzo de la Cooperación Descentralizada).
 - Favorecer el acercamiento al modelo europeo de desarrollo regional y de cohesión, y desarrollar la cooperación descentralizada entre instituciones de desarrollo regional y local y fomentar el intercambio de conocimientos teóricos y prácticos, así como las relaciones de cooperación en el marco de proyectos desarrollados y realizados en colaboración con organismos europeos.
63. Apoyo al proceso de descentralización y gobernanza local

- Apoyar institucionalmente una política de descentralización y seguimiento de la evolución de la misión de los servicios del Estado, a nivel central y regional, en el marco de la puesta en marcha de la descentralización.
- Apoyar la reforma de los sistemas jurídicos y reglamentarios (leyes y reglamentaciones), institucional y organizativo (competencias y atribuciones), y de financiación (fiscalidad local) que rigen las entidades locales.
- Apoyar la definición de una estrategia de gestión de los recursos humanos y de los programas de desarrollo de capacidades y valorización del potencial humano a nivel local mediante programas específicos de formación, reciclaje y perfeccionamiento, así como a través de la creación de estructuras de formación y apoyo a los representantes populares.
- Apoyar la instauración de un modo de gobernanza basado en la democracia participativa y favorecer la puesta en marcha de proyectos aptos para granjearse, por medio de los entes locales, el apoyo de los ciudadanos.

64. Desarrollo urbano y ordenación del territorio

- Apoyar la gobernanza en materia de ordenación y gestión territorial y urbana y mejorar el encaje entre los niveles central y local.
- Reforzar las capacidades de los municipios en el ámbito de la planificación urbana y la ordenación del territorio.
- Mejorar el sistema de vigilancia en materia de ordenación del territorio y de urbanismo, incluida la creación de observatorios dedicados.

PILAR 6 - UNA INFRAESTRUCTURA MODERNA AL SERVICIO DE UNA ECONOMÍA COMPETITIVA

6.1: Transporte y logística

65. Aplicación de la política nacional de transporte y de desarrollo del transporte sostenible

- Aplicar una política nacional de transporte sostenible para la mejora de todos los modos de transporte, sobre todo para garantizar sistemas eficaces, seguros y que reduzcan el impacto del transporte en el medio ambiente y el cambio climático y apoyar el desarrollo de la investigación.
- Proseguir, en particular, los Programas MedaMos y SafeMed en el marco del diálogo sobre transporte euromediterráneo (Euromed).
- Proseguir el desarrollo de una política de infraestructuras determinando y evaluando proyectos de infraestructura para los distintos modos de transporte, teniendo en cuenta, en particular, los objetivos internacionales en materia de reducción de gases de efecto invernadero.
- Reforzar y modernizar las infraestructuras portuarias y aeroportuarias y modernizar los puertos marítimos comerciales.
- Asegurarse de que los puertos clasificados como puertos de las autopistas del mar cumplan el compromiso con determinados criterios de calidad (infraestructuras portuarias, servicios portuarios, procedimientos y coordinación administrativa de las inspecciones y de los servicios marítimos intermodales).

- Desarrollar estrategias sectoriales de manera que respondan a los objetivos derivados de la evolución de los intercambios comerciales con la Unión Europea y en el marco de la aplicación de la Unión para el Mediterráneo.
- Promover la aplicación de las especificaciones técnicas de la UE para la interoperabilidad en las redes ferroviarias tunecinas.
- Seguir participando en el ejercicio de planificación para las infraestructuras de transporte en la región mediterránea, en particular la futura Red Transmediterránea de Transporte y en la mejora de las conexiones con la Red Transeuropea de Transporte.

66. Acercamiento normativo y consolidación institucional

- Iniciar las negociaciones para un Acuerdo Aéreo Euromediterráneo («cielo abierto»).
- Continuar el acercamiento de los marcos reguladores y legislativos a las normas europeas e internacionales para todos los modos de transporte y reforzar las capacidades institucionales de las estructuras tunecinas encargadas del transporte.
- Reforzar las estructuras de la autoridad marítima y apoyar la armonización de sus relaciones con la autoridad portuaria.
- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de transporte sostenible para todos los modos de transporte.

67. Desarrollar la logística y fomentar la intermodalidad

- Proseguir la modernización de los servicios y de la actividad logística, incluido el apoyo a la puesta en marcha del Observatorio de la logística y la aplicación de la estrategia de desarrollo de la logística y de creación de redes de plataformas logísticas, a fin de garantizar una mayor fluidez en los intercambios comerciales entre Túnez y la UE.
- Desarrollar la cooperación para mejorar el dispositivo nacional de formación en el ámbito de la logística y la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación (e-logística).
- Intensificar el diálogo con la UE sobre la cadena logística con el objetivo de que Túnez participe en las acciones puestas en marcha por la UE para mejorar la cadena logística y su seguridad.

6.2: Energía

68. Convergencia gradual hacia los objetivos de política energética de la UE

- Elaborar un documento de política energética que evolucione progresivamente hacia los objetivos energéticos de la UE.
- Fomentar la cooperación en el ámbito de la investigación científica y de la transferencia de tecnología.

69. Refuerzo, desarrollo y optimización de las redes e infraestructuras energéticas

- Desarrollar y reforzar las redes, infraestructuras e interconexiones (gas, electricidad, petróleo) en Túnez (especialmente en las regiones del interior),

con los países del Magreb y en la región euromediterránea (incluyendo el gasoducto y las interconexiones eléctricas con Italia).

70. Promoción del uso de las energías renovables y la gestión energética
- Trabajar para conseguir un 20 % de cuota de fuentes renovables en el balance energético de aquí a 2020.
 - Cooperar en el marco del plan solar de Túnez, así como de otras medidas tunecinas destinadas al control de la energía, en coherencia con el Plan Solar Mediterráneo.
 - Reforzar las instituciones y la convergencia progresiva de la legislación tunecina hacia la legislación y práctica de la UE.
 - Preparar la participación en el Programa de Energía Inteligente de la UE.
71. Integración progresiva de los mercados tunecinos de la electricidad y del gas en el mercado europeo de la energía
- Continuar las reformas de los sectores del gas y la electricidad, para acercarse al acervo de la UE, en particular mediante la adopción de los códigos de la electricidad y del gas. Creación de un regulador y eliminación progresiva de las distorsiones de los precios.
 - Integración progresiva de los mercados de la electricidad de Túnez, Marruecos y Argelia.
72. Refuerzo de la cooperación regional
- Proseguir la cooperación energética en el marco de la Unión para el Mediterráneo, entre otros para la realización del Plan Solar para el Mediterráneo, proseguir la cooperación en el marco del Centro Regional para la energía renovable y la eficiencia energética de El Cairo.

6.3: Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

73. Refuerzo de la cooperación sectorial
- Proseguir la cooperación en el ámbito de las TIC para la creación de una sociedad de la información integradora a escala universal, incluido el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de normativa sectorial en la perspectiva del acercamiento del marco reglamentario al de la UE (por ejemplo, a través de la Red Euromediterránea de Reguladores - EMERG).
 - Fomentar la cooperación institucional entre organismos reguladores/agencias europeos y tunecinos (la Agencia Nacional de Certificación Electrónica, la Agencia Nacional de Frecuencias, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones), por ejemplo integrando la ANCE en los proyectos sobre la firma electrónica.
 - Desarrollar la cooperación en materia de certificación electrónica, empezando por el ámbito de la firma electrónica, y evaluando las posibilidades de un intercambio de experiencia técnica o jurídica.
 - Intercambiar experiencias en el ámbito de la seguridad y la confianza digital (ciberseguridad)

- Intercambiar experiencias y conocimientos para reforzar las capacidades de evaluación de los mercados de las telecomunicaciones y las perspectivas de crecimiento que ofrece el comercio electrónico.
- Desarrollar una cooperación más avanzada en el ámbito de la sociedad de la información y la economía digital en los temas comunes, tomando como referencia el Plan de Acción.
- Promover el libre uso de internet, incluido el intercambio de conocimientos técnicos y de experiencias sobre los avances europeos, internacionales y tunecinos, relativo a los principios que regulan la web.
- Seguir mejorando la competitividad y la capacidad del sector de las TIC en Túnez.
- Proseguir y garantizar la cooperación relativa a las redes de investigación y educación, en especial en el marco de la red regional mediterránea (EUROMEDCONNECT), que permite el acceso a los recursos electrónicos específicos sobre investigación.

74. Desarrollo de la infraestructura tecnológica

- Desarrollar una sociedad de la información integradora y promover la cooperación, el desarrollo de las capacidades y los intercambios de experiencias en los ámbitos relacionados con la evolución de las tecnologías de la información en el sector público, en particular, en materia de reestructuración de las principales aplicaciones del Estado en el marco de un nuevo modelo económico basado eventualmente en la tecnología de la computación en nube, el *Open Gov*, el *Open Data* (datos de libre acceso) y el SaaS «*Software as a Service*» (Programas como servicio).
- Facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de elaboración y aplicación de normas y estándares relativos al desarrollo y al uso de las tecnologías de la información.
- Presentar y debatir el objetivo tunecino de posicionarse como centro regional de telecomunicaciones y de internet.
- Favorecer la expansión de la red TDT (Televisión Digital Terrestre) a corto plazo y evaluar las perspectivas de la TV terrestre a largo plazo.

PILAR 7 - UNA COOPERACIÓN SECTORIAL REFORZADA

7.1: Agricultura y pesca

75. Apoyo a la modernización del sector agrícola

- Apoyar la puesta en marcha de un programa plurianual de desarrollo agrícola y rural (ENPARD).
- Apoyar la ejecución de la estrategia nacional de desarrollo agrario en consonancia con las principales orientaciones en materia de refuerzo de la seguridad alimentaria, la gestión sostenible de los recursos naturales, la valorización de las exportaciones y la adaptación al cambio climático.
- Proseguir y reforzar la cooperación y el intercambio de información y experiencia en materia de política agrícola.

- Apoyar el programa de mejora agrícola que afecta tanto a las explotaciones agrícolas como a las instituciones y estructuras de apoyo a la agricultura.
- Desarrollar y consolidar las organizaciones profesionales tunecinas en materia agrícola a través de la mejora de su representatividad y su eficacia en la promoción y la organización de los sectores agrario y agroindustrial.
- Promover relaciones de colaboración entre las estructuras profesionales tunecinas y sus homólogas europeas con el fin de reforzar su papel de liderazgo en materia de formación, de divulgación, de asesoramiento y de comercialización.
- Poner en práctica la estrategia nacional para la agricultura ecológica y apoyar la convergencia con la legislación y las políticas de la UE.
- Aplicar la estrategia nacional del sector de la pesca que permita la explotación sostenible de los recursos pesqueros, la consolidación de la infraestructura portuaria, la valorización de los productos de la pesca y la mejora de su competitividad, así como la promoción de la acuicultura marina y de agua dulce.
- Desarrollar la cooperación con la Unión Europea en el marco de las Organizaciones Regionales de gestión de la Pesca (ORP) del Mediterráneo (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico - CICAA y Comisión General de Pesca para el Mediterráneo (CGPM) para una explotación sostenible de los recursos.

7.2: Industria

76. Apoyo a una industria más competitiva, creadora de valor y generadora de crecimiento
- Respaldar la definición y puesta en práctica de estrategias industriales que permitan hacerse con técnicas cada vez más sofisticadas y favorecer la aparición de sectores con potencial, con una fuerte capacidad de crecimiento, así como la creación de redes tecnológicas e industriales temáticas y el desarrollo de clústeres y polos de innovación.
 - Desarrollar y reforzar la infraestructura industrial y tecnológica (zonas industriales y polos, complejos industriales y tecnológicos) y fomentar su capacidad de atracción, en particular en el plano internacional.
 - Reforzar la modernización de las estructuras de apoyo a las empresas y mejorar su intervención a escala regional.
 - Optimizar la participación de Túnez en la aplicación y seguimiento de las acciones y redes horizontales y sectoriales de cooperación industrial euromediterránea, incluidas las redes de polos de competitividad.
 - Favorecer la referencia de las empresas industriales entre las centrales de compra y los contratistas europeos e internacionales y apoyar la organización en Túnez de una feria de asociación industrial y tecnológica eurotunecina.
77. Continuación del diálogo sobre el futuro del sector textil y de la confección
- Apoyar la transición de la subcontratación a la contratación conjunta y al desarrollo de productos e intensificar la cooperación en la creación de etiquetas que favorezcan el acceso a los mercados.

- Desarrollar la cooperación y la transferencia de conocimientos técnicos en el sector del acabado (gestión de la energía, del consumo de agua) y promover la cooperación y el intercambio de las mejores prácticas en materia de logística, transporte multimodal, tratamiento de aguas residuales y de textiles técnicos.

7.3: Turismo

78. Desarrollo de la cooperación con la UE para respaldar la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo del sector turístico
- Facilitar la adaptación del sector turístico y sus empresas a la evolución del mercado y a las nuevas tecnologías de la información (comercio turístico electrónico, web compatible).
 - Reforzar la calidad y diversificación de la oferta en todas sus dimensiones y mejorar las competencias profesionales en el sector.
 - Favorecer la reestructuración de la inversión y la financiación del sector turístico.
79. Fomento de las relaciones de cooperación y del intercambio de las mejores prácticas en materia de inversiones y de promoción turística, con la participación del sector privado del turismo.
- Facilitar la participación de Túnez en los distintos programas de la UE para la innovación, la competitividad y la certificación y favorecer el desarrollo de la oferta.
 - Apoyar la organización de foros sobre las oportunidades de inversión y asociación en materia de turismo y las actividades de promoción.

7.4: Reforzar la cooperación en el ámbito de la artesanía

80. Apoyo a Túnez para la ejecución del plan nacional de desarrollo de la artesanía que pretende en particular:
- Consolidar y modernizar el marco institucional, profesional, reglamentario, fiscal y financiero de las actividades artesanales y desarrollar una estrategia a largo plazo de comunicación para la artesanía.
 - Desarrollar los conocimientos y las capacidades técnicas de los artesanos y de las empresas artesanales a través de una modernización de las estructuras y procedimientos de educación, formación profesional, aprendizaje, investigación e innovación y ayuda a la creación de empresas.
 - Promover la modernización de las empresas artesanales, el desarrollo de la calidad, el de los mercados y la inversión en infraestructuras de producción.

7.5: Reforzar la cooperación en materia de protección de los consumidores

81. Cooperación en materia de protección de los consumidores
- Incrementar el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de protección de los consumidores para reforzar la capacidad administrativa de aplicación de la política de protección de los consumidores.
 - Poner a punto del acercamiento de la legislación tunecina en relación con la UE en materia de protección de los consumidores. Continuar, en particular, el análisis de la legislación tunecina relativa al etiquetado, composición,

fabricación y descripción de los productos, para acercarla a los principios generales existentes en la Unión Europea.

- Reforzar el papel de las asociaciones en la protección del consumidor.
- Aplicar las recomendaciones que procedan del proyecto de hermanamiento entre las instituciones tunecinas y las europeas encargadas de la protección del consumidor.

PILAR 8 - UNA ECONOMÍA VERDE Y SOSTENIBLE

8.1: Medio ambiente y desarrollo sostenible

82. Fomento del desarrollo sostenible y establecimiento de una política reforzada de protección del medio ambiente

- Mejorar la planificación estratégica en materia de medio ambiente, favorecer las evaluaciones de sostenibilidad y reforzar las estructuras nacionales y locales encargadas del medio ambiente y del desarrollo sostenible.
- Reforzar los programas de conservación de la biodiversidad mediante la mejora del marco jurídico y la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica con arreglo a los 20 objetivos del Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) 2011-2020.
- Establecer un programa de descontaminación de los polos industriales y favorecer la puesta en marcha del Plan Nacional de Gestión de Residuos, la gestión sostenible de los bosques y las acciones de lucha contra la degradación del litoral, la desertificación y la degradación del suelo.
- Reforzar la política nacional en materia de movilización de los recursos hídricos mediante la utilización de recursos no convencionales, incluidas las aguas residuales tratadas.

83. Mejora de la gobernanza en el ámbito del medio ambiente

- Mejorar la participación de los diferentes agentes afectados por la actuación en materia de medio ambiente (la sociedad civil y el mundo académico), de conformidad con el principio 10 de la Declaración de Río.
- Reforzar el sistema de seguimiento, recogida y tratamiento de la información medioambiental y mejorar la capacidad administrativa de las estructuras para la aplicación de las medidas de prevención, control de la contaminación y seguimiento del estado del medio ambiente.
- Adoptar estrategias de comunicación en materia de medio ambiente y apoyar los programas de educación para el desarrollo sostenible.

84. Apoyo a la transición hacia la economía verde

- Elaborar un marco jurídico para las inversiones ecológicas y dotarse de instrumentos de planificación sectorial y territorial en el marco de la transición a la economía verde.
- Apoyar la creación de plataformas y redes de innovación ecológica y de excelencia para la difusión del conocimiento científico en materia de economía verde, de fomento de la investigación y la innovación tecnológica y difusión de las tecnologías verdes.

- Apoyar los programas de responsabilidad social de las empresas para la transición a la economía verde.

85. Refuerzo de la cooperación regional en materia de medio ambiente

- Reforzar la cooperación regional con los países vecinos y entre autoridades regionales y locales, especialmente en el marco de la iniciativa «Horizonte 2020» para la descontaminación del Mediterráneo, respecto de los problemas de agua y desertificación.
- Cooperar en la realización de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio de Barcelona y la ratificación y ejecución de los protocolos de dicho Convenio.
- Establecer instrumentos innovadores de cooperación con la UE para la aplicación de los convenios y protocolos sobre protección del medio ambiente, en particular, en el ámbito de la biodiversidad, la lucha contra la desertización y la gestión de residuos.
- Reforzar la cooperación entre Túnez y la Agencia Europea de Medio Ambiente.

8.2: Cambio climático

86. Refuerzo de la cooperación en el ámbito del cambio climático

- Reforzar el marco institucional tunecino encargado de las cuestiones climáticas y proseguir la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). En particular, aplicación de los Acuerdos de Cancún 2010 y Durban 2011. Especialmente:
- Cooperar en el desarrollo de las estrategias de desarrollo con bajas emisiones de CO2 hacia una economía baja en carbono y resistente al cambio climático.
- Establecer inventarios de gases de efecto invernadero y aplicar las medidas de comunicación, notificación y verificación (sistema SNV).
- Cooperar en el desarrollo y creación de un régimen posterior a 2012 en materia de cambio climático, incluidas las medidas de reducción adecuadas a nivel nacional (NAMA).
- Intercambiar experiencias y establecer y aplicar estrategias y planes de reducción y adaptación al cambio climático.
- Realizar las primeras acciones de preparación de un sistema de intercambio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Establecer los instrumentos de seguimiento y alerta rápida para una mejor cooperación en el ámbito del cambio climático a escala euromediterránea.

8.3: Política marítima integrada

87. Desarrollo de un enfoque integrado para las actividades relacionadas o que tengan un impacto en el mar y las zonas costeras, tanto a nivel nacional como regional, con arreglo al Derecho internacional

- Desarrollar una política marítima integrada teniendo en cuenta los diferentes intereses marinos y marítimos, de conformidad con los acuerdos internacionales y regionales pertinentes.

- Reforzar las estructuras institucionales en la Administración para la coordinación entre los distintos sectores que tengan un impacto en el mar y reforzar la gobernanza de las distintas actividades marítimas en los niveles apropiados.
- Promover la creación y la gestión de las zonas protegidas o reservas biológicas, respetando al mismo tiempo las recomendaciones y las actividades actualmente desarrolladas en el marco de la cooperación internacional y regional, en particular el Convenio de Barcelona y la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, ratificar y ejecutar el Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras del Convenio de Barcelona (ICZM).

C. DIMENSIÓN HUMANA Y CIENTÍFICA: ACERCAMIENTO DE LOS PUEBLOS

PILAR 1 - DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ACCESO AL CONOCIMIENTO

1.1: Educación

88. Mejora de la calidad del sistema educativo y del contenido de los programas
- Proseguir la mejora de la calidad y la eficacia del sistema educativo, en particular en relación con el fracaso escolar, la formación del profesorado y los programas y manuales escolares.
 - Crear una enseñanza técnica y tecnológica de calidad y fomentar la orientación de los alumnos hacia estos sectores.
 - Mejorar la enseñanza de las lenguas extranjeras y desarrollar la formación interactiva.
 - Consolidar y ampliar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el sistema educativo

1.2: Formación profesional

89. Modernización del sistema nacional de formación profesional y valorización de la formación profesional con gran capacidad de empleo
- Reforzar la capacidad institucional del Ministerio de Formación Profesional y Empleo (MFPE) en el seguimiento de la estrategia y la gestión orientada hacia los resultados.
 - Desarrollar y aplicar una estrategia de reforma de la formación profesional en relación con la que se prevé para la enseñanza superior hacia una mayor adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.
 - Proseguir con la creación del Marco Nacional de Cualificación.
 - Proseguir con la aplicación de la Carta Euromediterránea para la Empresa en lo que se refiere a promover la formación en empresas, el desarrollo del espíritu empresarial entre los alumnos de formación profesional y la mejora de la formación para la internacionalización. Evaluar conjuntamente los progresos realizados a partir de los indicadores definidos en la materia a nivel regional.

1.3: Enseñanza superior

90. Apoyo a la reforma del sistema tunecino de enseñanza superior y su convergencia con los principios del Proceso de Bolonia

- Reforzar el diálogo a fin de apoyar la reforma del sistema tunecino de enseñanza superior y su convergencia con los principios del Proceso de Bolonia.
- Finalizar la reforma LMD (licenciatura, máster, doctorado), consolidar el desarrollo de estudios doctorales, crear un sistema nacional de evaluación, control de calidad y acreditación, así como el Marco Nacional de Cualificación (CNQ, en sus siglas en francés).
- Desarrollar los programas de títulos comunes y dirección de tesis compartida entre Túnez y los países de la UE y favorecer la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores.
- Creación de instrumentos que faciliten la transparencia, la comparabilidad y el reconocimiento de los estudios, como el sistema de acumulación y transferencia de créditos (ECTS).
- Mejorar el aprendizaje de idiomas.

91. Mejora de la calidad y gobernanza de la enseñanza superior en Túnez y refuerzo de la empleabilidad de los titulados de la enseñanza superior

- Reforzar la gobernanza y autonomía de los centros de enseñanza superior y del proceso de certificación, en particular mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Reforzar la empleabilidad de los titulados de la enseñanza superior, mediante la mejora del sistema de información y orientación en colaboración con el sistema de educación, la enseñanza superior y los empleadores.
- Mejorar el sistema de información y orientación en colaboración con el sistema de educación, la enseñanza superior y los empleadores.
- Desarrollar la formación profesional en centros de enseñanza superior.

92. Refuerzo de la participación de Túnez en los programas europeos de cooperación exterior

- Promover la participación de Túnez en los programas de apoyo a la reforma del sistema de enseñanza superior, de asociación y de movilidad académica ya existentes y en los futuros programas de la UE en este ámbito.
- Proseguir las campañas de información sobre dichos programas dirigidas a los candidatos potenciales, estudiantes y universitarios.

1.4: Investigación científica y tecnológica e innovación

93. Refuerzo del papel del sistema nacional de investigación e innovación en el desarrollo de la economía del conocimiento

- Mejorar la gobernanza del sistema nacional de investigación e innovación y de la coordinación entre los diferentes agentes.
- Reforzar las sinergias entre el sistema de investigación e innovación y los sectores productivos a través de la creación de estructuras de valorización y de interfaz, el desarrollo de redes temáticas sectoriales de innovación que agrupen las estructuras de investigación, de interfaz y las empresas económicas, y promoción de proyectos entre estas redes y sus homólogos europeos.

- Ampliar la red tunecina de los laboratorios de análisis y ensayos.
- Apoyar el desarrollo de infraestructuras de investigación, tecnología e innovación.
- Proseguir con la aplicación de la Carta Euromediterránea para la Empresa en los aspectos relativos a la innovación y consolidar los progresos realizados a partir de indicadores acordados a escala regional.
- Promover la cooperación y los intercambios recíprocos de información sobre patentes y transferencia de tecnología.
- Apoyo de la UE al desarrollo de los instrumentos de financiación adaptados a la innovación.
- Reforzar el diálogo político bilateral y regional en materia de investigación e innovación, en particular fomentando el acercamiento de los sistemas nacionales/regionales de innovación de las dos orillas del Mediterráneo y reforzando las sinergias entre la investigación y el mundo productivo, así como la capacidad de innovación de las empresas en toda la región euromediterránea.

94. Participación de Túnez en el espacio europeo de investigación

- Reforzar el conocimiento y la capacidad de las instituciones de investigación y de innovación tunecinas para aumentar su participación en el espacio europeo de investigación (7º Programa Marco, Programa para la Innovación y Competitividad, Horizonte 2020, COST y las agencias).
- Identificar los temas de interés común en el apartado de investigación e innovación, reforzar aún más el intercambio de investigadores en proyectos de investigación e innovación y mejorar la cooperación en el marco bilateral y regional.
- Promover los intercambios recíprocos de información sobre estrategias de innovación y desarrollo tecnológico (en particular, las que están incluidas en el marco de la Estrategia 2020 de la UE).
- Consolidar la red de puntos de contacto nacionales y temáticos para el Programa Marco de Investigación.
- Facilitar la movilidad y circulación de investigadores y personal que participen en las acciones de colaboración científica y tecnológica eurotunecinas.

PILAR 2 - DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

95. Mejora del nivel de salud, la investigación y el seguimiento sanitarios en Túnez

- Promover la reforma del sector de la salud para favorecer la mejora de los resultados y la reducción de disparidades interregionales, así como la creación de un dispositivo de calidad del sistema de salud tunecino.
- Apoyar la informatización del sistema de información relativo a los tratamientos en los hospitales y la generalización del sistema de evaluación médica económica de las estancias en el hospital.
- Promover la reforma del sistema de financiación de la salud: estructura de financiación, paquetes de asistencia y nivel de solidaridad.

- Promover una mayor igualdad de acceso a una atención de calidad, la aplicación de un plan de acondicionamiento, renovación y reorganización hospitalaria (mapa sanitario, estudios de programación médica, arquitectónica y de alta calidad medioambiental y financiación de los planes de inversión).
- Reforzar la estrategia nacional de trasplantes de órganos con la creación de un registro nacional de los fallos de órganos terminales.
- Reforzar la cooperación con los organismos internacionales y europeos, entre otros en el ámbito de la investigación y desarrollo en materia de salud.

96. Prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles

- Aplicar los instrumentos internacionales en el ámbito de la salud, como el Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Convenio marco de la OMS para el control del tabaco.
- Fomentar la cooperación en el ámbito de los indicadores de salud, a través de redes internacionales de intercambio de información en materia de prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Desarrollar y poner en marcha una estrategia nacional de prevención y tratamiento de los comportamientos adictivos y apoyar las gestiones de promoción de una buena salud y de comportamientos saludables a todas las edades para prevenir o retrasar la aparición de enfermedades crónicas.
- Desarrollar la capacidad de detección y respuesta a las amenazas contra la salud, incluida la formación, en particular mediante la creación de un sistema informatizado de vigilancia epidemiológica, la elaboración de estrategias y programas de gestión de los riesgos sanitarios.

PILAR 3 - ACERCAMIENTO DE LOS PUEBLOS EN LOS ÁMBITOS DE LA CULTURA, LA JUVENTUD Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

3.1: Cooperación cultural

97. Refuerzo de la cooperación cultural

- Reforzar la política cultural de Túnez y la capacidad de los operadores culturales, especialmente mediante la inclusión de Túnez en los programas y proyectos europeos, el apoyo a los proyectos de reestructuración e institucionalización del sector cultural y la promoción e intercambio de buenas prácticas y la elaboración de estudios y proyectos comunes en el ámbito de la gobernanza local de la cultura.
- Promover los intercambios culturales a través de una mayor participación de Túnez en los programas de cooperación cultural de la región mediterránea.
- Promover el acceso de la producción cultural de Túnez al espacio europeo a través del fomento de la movilidad de los artistas, los profesionales y los agentes tunecinos, de la creación de redes y hermanamientos dedicados a la promoción de las industrias culturales.
- Mediante las acciones mencionadas, promover la puesta en práctica de la Convención de la Unesco de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de la que Túnez es Parte.

3.2: Juventud

98. Refuerzo de la cooperación en el ámbito de la juventud

- Reforzar la cooperación en el ámbito de la educación no formal de los jóvenes y de los animadores socioeducativos con el fin de fomentar los intercambios de información y buenas prácticas sobre temas de interés común, el diálogo intercultural y el desarrollo de la sociedad civil.
- Reforzar la cooperación en materia de juventud y consolidación de la vida asociativa y ciudadana, en particular en materia de protección del medio ambiente, el voluntariado, la lucha contra el consumo de tabaco y drogas y la prevención de enfermedades de transmisión sexual: Sida/VIH.

3.3: Cooperación en el ámbito audiovisual y de los medios de comunicación

99. Refuerzo de la cooperación en el ámbito de los medios de comunicación

- Promover y proseguir el diálogo en el ámbito audiovisual y de los medios de comunicación. Se prestará especial atención para garantizar una reglamentación transparente, eficaz y previsible, con una autoridad reguladora independiente en el sector audiovisual y de los medios de comunicación.

D. APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

PILAR I - APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO

1. La dimensión financiera de la asociación entre Túnez y la Unión Europea tendrá en cuenta la elaboración y puesta en práctica de las reformas, en particular en los ámbitos prioritarios establecidos en el marco del período de ejecución del Plan de Acción y de sus sucesivas revisiones, de conformidad con las Comunicaciones sobre la política de vecindad elaboradas por la UE en 2011⁵ y 2012⁶.

Durante el período de aplicación del Plan de Acción, Túnez tendrá que afrontar varios retos relacionados, por una parte, con la instauración de una democracia duradera, la reactivación del crecimiento económico y la promoción de la cohesión social y, por otra, con la celebración del acuerdo de libre comercio completo y profundo.

La aplicación de dicho acuerdo exigirá importantes esfuerzos para el acercamiento al acervo comunitario, la modernización de las instituciones y la mejora de las infraestructuras.

El apoyo financiero de la UE, que aumentó a raíz de la revolución, debería proseguir su evolución a fin de apoyar una verdadera política de convergencia con la UE y acompañar a Túnez en sus esfuerzos de reforma.

Los ámbitos de intervención del futuro apoyo técnico y financiero de la UE se definirán sobre la base de las prioridades identificadas en el presente Plan de Acción y se basarán en las ambiciones de reforma política y socioeconómica de Túnez, según lo especificado en el Plan de Acción; estos ámbitos serán acordados por ambas Partes en el marco del ejercicio de programación, independientemente de las negociaciones sobre dicho Plan.

⁵ Comunicación «Una nueva respuesta a una vecindad cambiante», COM(2011) 303 final, de 25.5.2011.

⁶ «Política Europea de Vecindad: Hacia una cooperación reforzada» JOIN (2013) 4 final - 20.3.2013.

A lo largo de este proceso, Túnez se beneficiará de todos los instrumentos de financiación disponibles en el marco de la acción exterior de la UE y de la nueva política europea de vecindad (NPEV), así como de los conocimientos técnicos de las instituciones de la UE y de los Estados miembros para llevar a cabo esta integración.

2. Ambas Partes acordaron examinar las modalidades para pasar a una nueva etapa en el acceso a los medios financieros comunitarios adecuados para acompañar a Túnez, en la lógica de la política regional y de cohesión de la UE, así como de adopción de nuevos procedimientos de aplicación.

En el marco de los cambios históricos que vive Túnez y de las aspiraciones legítimas de su pueblo y de sus jóvenes al progreso y a la prosperidad, el país se enfrenta a dos prioridades esenciales, que son la creación de empleo para una población joven cada vez más formada y un desarrollo regional más equitativo.

3. La cooperación financiera con el BEI y el BERD también se verá reforzada con el fin de apoyar la inversión en infraestructuras, el sector financiero y el desarrollo del sector privado y de la asociación, así como el apoyo a los sectores innovadores creadores de empleo en beneficio de los jóvenes titulados.

También se buscará la cooperación con las dos instituciones, de conformidad con las orientaciones de la NPEV para favorecer el acceso de las pymes a la financiación y desarrollar los mecanismos de garantía.

En el contexto de la reflexión sobre la ampliación del mandato del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) al Mediterráneo, tal como se plantea en la NPEV, se iniciará una cooperación con el Fondo Europeo de Inversiones con arreglo a las orientaciones de la NPEV para favorecer el acceso de las pymes a la financiación y desarrollar los mecanismos de garantía.

4. Más allá de la consistencia de la ayuda financiera, ambas Partes proseguirán sus esfuerzos para:
 - optimizar la aplicación de los instrumentos financieros existentes, gracias a una mejor orientación de los programas de cooperación y una mejor colaboración entre Túnez y la UE, a fin de optimizar la capacidad de absorción de Túnez;
 - aprovechar todos los nuevos instrumentos y programas temáticos pertinentes y necesarios establecidos por la Unión Europea en el marco de su acción exterior, teniendo en cuenta las necesidades, los progresos realizados en la vía de las reformas y la capacidad de absorción de Túnez, y respetando los principios de eficacia de la ayuda, incluida la programación conjunta.

PILAR 2 - PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y AGENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Participación en los programas y agencias de la Unión Europea

- Promover la participación de Túnez en las agencias y programas de la Unión Europea abiertos a terceros países.
- Celebrar un acuerdo marco para la participación de Túnez en los programas de la Unión Europea abiertos a terceros países.

E. ADOPCIÓN Y DURACIÓN

El presente Plan se presentará al Consejo de Asociación UE-Túnez para su adopción formal. Tendrá una duración de cinco años.

La Unión Europea y Túnez podrán, de pleno derecho, llevar a cabo sus propios exámenes unilaterales del progreso de la aplicación del Plan.

RELACIONES UNIÓN EUROPEA - TÚNEZ: UNA ASOCIACIÓN PRIVILEGIADA

PLAN DE ACCIÓN 2013-2017

ANEXO 1: MATRIZ DE PRIORIDADES (ABRIL DE 2014)

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
1) Instauración de un sistema electoral democrático, en particular mediante la consolidación de la independencia y funcionamiento de la «Instancia Superior Independiente Electoral» [<i>Instance Supérieure Indépendante Electorale</i> (ISIE)] encargada de la gestión y organización de las elecciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Adoptar las normas constitucionales o legislativas apropiadas y las medidas transitorias adecuadas. - Dotar a la Instancia Superior Independiente Electoral (ISIE) de los medios necesarios para su funcionamiento autónomo. - Garantizar la participación de la sociedad civil en la elaboración de la legislación electoral y en el desarrollo y control de las elecciones. - Promover la cooperación con la sociedad civil a través de un planteamiento participativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo directo a la Instancia Superior Independiente Electoral. - Puesta a disposición de expertos sobre todos los temas relacionados con el proceso electoral, entre otros en materia de seguridad. - Despliegue de una misión de observación electoral de la UE. - Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica nº 23/2012, de 20 de diciembre de 2012, sobre la ISIE. - Funcionamiento efectivo de la ISIE. - Organización de las elecciones generales basándose en el acervo democrático de las elecciones de octubre de 2011. - Diálogo sobre el proceso electoral, incluido el seguimiento de las recomendaciones del MOE/2011 por las distintas autoridades competentes, conforme a sus prerrogativas y competencias específicas. - Publicación eficaz de los resultados completos de las elecciones y puesta en marcha de la gestión de los errores. <p><i>Calendario: corto plazo</i></p>
2) Garantizar la independencia de la justicia, mejorar su profesionalidad y su eficiencia (acceso a la justicia, duración de los juicios) garantizar el respeto de los	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar el Estado de Derecho y el apoyo a la transición democrática mediante el apoyo al proceso de reforma de la justicia y del sistema penitenciario con 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica. - Refuerzo de la capacidad. - Apoyo a la modernización de la infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción y aplicación de leyes relativas a la independencia y al acceso a la justicia, adoptadas por la ANC y el futuro Parlamento. - Adopción de la Ley sobre el Estatuto de los magistrados y de la Ley Orgánica del Consejo Superior de la

⁷ De momento, el posible apoyo de la UE es meramente indicativo. Las prioridades de la cooperación financiera son acordadas en el marco de los ejercicios conjuntos de programación y recogidas en el documento «Marco Único de Apoyo». El apoyo de la UE puede manifestarse a través de las distintas modalidades de apoyo y de los instrumentos financieros disponibles (apoyo presupuestario, hermanamiento, asistencia técnica, incluido con la sociedad civil, y refuerzo de la capacidad material), que se determinarán en función de las misiones de identificación y formulación en los diferentes ámbitos en los que la UE desea movilizar sus instrumentos.

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
<p>derechos humanos, de la presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo.</p>	<p>arreglo a normas y estándares internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adoptar un marco legislativo adecuado a las normas internacionales. - Establecer un marco institucional operativo con recursos humanos y logísticos adecuados. - Modernizar el sistema penitenciario. - Promover la colaboración con la sociedad civil y un enfoque participativo para estas reformas. - Fomentar la transparencia y el acceso a la información. - Adoptar y aplicar el proyecto de ley presentado a la ANC en noviembre de 2012 sobre la justicia <i>de transición</i>. - Puesta en marcha de la Instancia Nacional de Justicia <i>de transición</i> prevista por la ley (Comisión Verdad y Dignidad) 	<p>judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. - Puesta a disposición de expertos. - Formación. - Apoyo técnico a la Instancia Nacional de Justicia <i>de transición</i>. 	<p>Magistratura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Consejo superior de la Magistratura es operativo. - Invitación a la sociedad civil a participar en las reuniones del Comité de Dirección del Programa de Apoyo a la reforma de la Justicia (firmado por la UE y Túnez en 2012). - Rehabilitación progresiva de los tribunales, en función de los medios y presupuestos asignados, de conformidad con las normas internacionales. - Armonización del marco jurídico, reglamentario e institucional con las normas internacionales. - Aplicación de disposiciones que autoricen y mejoren el acceso de las ONG a las cárceles. - Puesta en marcha de un mecanismo de supervisión del número de detenciones preventivas y de la evolución del índice de encarcelamiento. <p><i>Calendario: medio plazo</i></p>
<p>3) Llevar a cabo la reforma del sector de la seguridad, en el marco de una reforma global y exhaustiva, con el fin de garantizar el respeto de las normas internacionales en materia de Estado de Derecho, derechos humanos y Derecho internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adoptar las reformas legislativas y reglamentarias adecuadas, incluidos los mecanismos de supervisión democrática y de responsabilidad. - Garantizar la participación de la sociedad civil en la elaboración y seguimiento de las reformas (enfoque participativo). 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo financiero al programa de reforma del sector de la seguridad. - Puesta a disposición de expertos y formación. - Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción por la ANC y el futuro Parlamento y aplicación efectiva de disposiciones legales que incorporen normas internacionales en materia de gobernanza, respeto y promoción del Derecho internacional y de los derechos humanos, de conformidad con los principios del Estado de Derecho. <p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Adopción por la ANC y el futuro parlamento de mecanismos de control democrático sobre las fuerzas y órganos de seguridad. - Creación de comisiones

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
	<p>Evaluación de resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la formación necesaria (que incluye el respeto de los derechos humanos) para el personal de que se trate. - Dotar a las fuerzas de seguridad de los medios y equipos necesarios y adecuados a sus necesidades, con la finalidad de un uso mínimo de la fuerza. Evaluar el impacto de esta acción. [- Puesta a disposición del público de los organigramas y Códigos de conducta de las fuerzas de seguridad interior] 		<p>parlamentarias para la supervisión de los presupuestos nacionales de seguridad. <i>Calendario: medio plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Validación e inicio de la aplicación de las recomendaciones de los exámenes por homólogos sobre las fronteras y las migraciones y reforma del sector de la seguridad. <i>Calendario: corto y medio plazo</i>
<p>4) Reforzar la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la aplicación progresiva y efectiva de los Convenios internacionales. - Adoptar las reformas legislativas y reglamentarias adecuadas. - Garantizar la participación de la sociedad civil en la elaboración y seguimiento de las reformas. - Garantizar la formación necesaria al personal de que se trate. - Confirmar la invitación permanente al Alto Comisionado para los derechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Diálogo político y consulta en los foros de las Naciones Unidas. - Puesta a disposición de expertos. - Formación. - Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. - Asistencia técnica e institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promulgación y aplicación progresiva y efectiva de los textos legislativos y reglamentarios con vistas a la aplicación de los convenios internacionales ratificados por Túnez <i>Calendario: largo plazo</i> - Deposito de los instrumentos de ratificación de la retirada de las reservas a la CEDEF (CEDAW). <i>Calendario: medio plazo</i> - Revisión del Código Penal y de Procedimiento Penal, en particular en materia de libertad de expresión, así como de los derechos de las mujeres y niños, en consonancia con las normas internacionales. <i>Calendario: medio plazo</i> - Adopción y aplicación de leyes por las que se cree un mecanismo independiente para la supervisión de los derechos del niño. <i>Calendario: corto plazo</i> - Avances hacia la ratificación del 3er Protocolo facultativo de la

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
	<p>humanos y a los mecanismos especiales de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de un mecanismo independiente para la supervisión de los derechos del niño. - Elaboración de una ley marco sobre la violencia contra la mujer, según las normas internacionales. - Mantenimiento de la moratoria <i>de facto</i> sobre ejecuciones. - Proseguir la participación en la iniciativa transregional sobre la pena de muerte, apoyada por la UE en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. - Promulgar la Ley orgánica relativa a la Instancia Nacional de Prevención contra la Tortura. - Establecer la Instancia Nacional de Prevención contra la Tortura. - Revisar la Ley sobre la Instancia de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (1993). 		<p>Convención Internacional sobre los derechos del niño. <i>Calendario: medio plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Adopción y aplicación de una ley marco sobre la violencia contra la mujer, en consonancia con las normas internacionales. <i>Calendario: medio plazo</i> - Continuación del diálogo nacional sobre la abolición de la pena de muerte. <i>Calendario: medio plazo.</i> - Adopción y aplicación del proyecto de ley presentado a la Asamblea Nacional Constituyente en noviembre de 2012. <i>Calendario: corto plazo</i> - Revisión de la ley sobre la Instancia de derechos humanos, y aplicación efectiva de la Instancia, de conformidad con los Principios de París (1993). - Adopción y aplicación de los estatutos de la Instancia de Derechos Humanos. <i>Calendario: corto y medio plazo</i> - Organización de cursos de formación en materia de derechos humanos para el personal de que se trate. <i>Calendario: aplicación a lo largo de toda la duración del Plan de Acción</i>
5) Llevar a cabo la reforma de los medios de comunicación y la profesionalización del	- Adoptar las normas constitucionales, legislativas y reglamentarias adecuadas.	- Puesta a disposición de expertos. - Formación.	- Funcionamiento efectivo de la Instancia de comunicación audiovisual. <i>Calendario: corto plazo</i>

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
sector.	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la formación necesaria a las instituciones de que se trate. - Garantizar la participación de la sociedad civil en la elaboración y seguimiento de las reformas y, en particular, los sindicatos y organizaciones que trabajan en el ámbito de la libertad de prensa y de expresión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuación del diálogo sobre los mecanismos de protección de los periodistas en el ejercicio de su profesión. <p><i>Calendario: corto plazo</i></p>
6) Reforzar el papel y la capacidad de la sociedad civil.	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar un marco transparente y abierto para la organización y la actividad de los agentes de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta a disposición de expertos. - Formación. - Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de leyes que garanticen la libertad de asociación realizada por Decreto-Ley nº 2011-88 de 24 de septiembre de 2011. - Adopción de normas transparentes para la financiación pública de las asociaciones. <p><i>Calendario: corto plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultas temáticas y regionales periódicas con los componentes de la sociedad civil, en particular en el marco del diálogo con la UE. <p><i>Calendario: aplicación a lo largo de toda la duración del Plan de Acción.</i></p>
7) Diálogo sobre migración, movilidad y seguridad y celebración de una Asociación para la Movilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar el diálogo sobre migraciones, movilidad y seguridad. - Desarrollo y aplicación de una estrategia nacional sobre migración y para los tunecinos en el extranjero. - Aplicación de las medidas previstas en el marco de la Asociación para la Movilidad (desarrollo de capacidades, gestión del conocimiento y recogida de datos, 	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda para la puesta en marcha de las medidas previstas en el marco de la Asociación para la Movilidad. - Asistencia técnica y formación en la aplicación de la estrategia. - Asistencia técnica e institucional. - Refuerzo de las capacidades y puesta a disposición de expertos. - Intercambio de 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de la estrategia. - Aplicación de los objetivos de la estrategia con arreglo a las normas internacionales. <p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultas periódicas con los componentes de la sociedad civil, en particular en el marco de las negociaciones de la Asociación para la Movilidad. <p><i>Calendario: corto plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - El anexo de la Asociación para la Movilidad definirá las acciones de apoyo de la UE y de los Estados miembros que son Partes de la Asociación. <p><i>Calendario: aplicación a lo largo de toda la duración del Plan de Acción.</i></p>

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
	<p>etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la participación de la sociedad civil en la elaboración y seguimiento de las reformas. - Cooperación con el ACNUR en la aplicación del programa regional de protección, adopción de una ley y desarrollo de las capacidades administrativas en el ámbito del asilo. - Cooperación con la UE en la lucha contra la delincuencia organizada, incluidos el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos. - Llevar a cabo acciones dirigidas a fomentar los vínculos entre migración y desarrollo. - Desarrollar la investigación sobre migración, en particular, los perfiles de migración. - Fomentar la protección social de los trabajadores tunecinos y de los miembros de su familia y aplicar la Decisión del Consejo 	<p>experiencias e información con las instituciones y agencias de la UE y los Estados miembros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación. - Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. - Apoyo en materia de formación y asistencia técnica. - Formación. - Apoyo a las organizaciones de la sociedad civil. - Hermanamientos e intercambios entre instituciones. - Refuerzo de las capacidades a través de la formación de los dirigentes tunecinos en materia de normativa comunitaria sobre coordinación de los regímenes de seguridad social, el Método Abierto de Coordinación (MAC), el sistema europeo de 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un Comité interministerial de seguimiento de la situación humanitaria y de seguridad tras el cierre del campo de refugiados de Chucha. <i>Calendario: corto plazo</i> - Participación del representante permanente del ACNUR en Túnez en los trabajos de este Comité. - Aplicación de las medidas acordadas en el marco de la Asociación para la Movilidad. <i>Calendario: aplicación a lo largo de toda la duración del Plan de Acción.</i> - Propuesta de adopción de un proyecto de Decisión al Consejo de Asociación. <i>Calendario: medio plazo</i>

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
	<p>de Asociación sobre coordinación de la seguridad social entre Túnez y la UE en el marco de los artículos 65-68 del Acuerdo Euromediterráneo de Asociación UE-Túnez para mejorar la transferibilidad de los derechos de pensión adquiridos por los trabajadores tunecinos y los miembros de sus familias en la UE, con arreglo al artículo 8 de la Asociación para la Movilidad entre Túnez, la Unión Europea y sus Estados miembros participantes.</p> <p>- Crear el Observatorio nacional sobre migraciones y dotarlo de las capacidades necesarias para el desarrollo de los estudios, los perfiles migratorios, las políticas y la experiencia en el ámbito de la migración.</p> <p>- Instauración de iniciativas y programas que permitan al Observatorio implicar mejor a los ciudadanos tunecinos en el extranjero en el desarrollo del país.</p>	<p>intercambio electrónico de información sobre seguridad social (EESSI).</p> <p>- Reuniones del Subcomité «Migración y asuntos sociales» para iniciar el debate sobre un proyecto de decisión para la aplicación de las disposiciones de coordinación de los sistemas de seguridad social del Acuerdo de Asociación.</p> <p>- Asistencia técnica.</p> <p>- Hermanamiento</p>	<p>Decreto en fase de presentación, aprobación y aplicación. <i>Calendario: medio plazo</i></p>
<p>8) Reformas económicas para el crecimiento integrador, la competitividad y la mejora del mundo de los negocios y de las inversiones.</p>	<p>- Reformar la gobernanza pública, consolidar la modernización de la administración y la transparencia en la gestión de las finanzas públicas.</p>	<p>- Apoyo, en particular, a través de la continuación de los programas de apoyo, al crecimiento y a la gestión presupuestaria por objetivos.</p>	<p>- Validación y aplicación de una estrategia nacional sobre gobernanza y lucha contra la corrupción. <i>Calendario: largo plazo</i></p> <p>- Seguimiento de la aplicación de la GPO (Gestión Presupuestaria por Objetivos): <i>Calendario: medio plazo</i></p>

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar la capacidad de resiliencia de la economía mediante la consolidación de los fundamentos macroeconómicos. - Empezar una reflexión sobre la reforma del sistema de subvenciones alimentarias y energéticas. - Aplicar la reforma del sistema fiscal (marco legislativo e institucional). - Reforzar el control interno y externo, la verificación y la auditoría en el sector público. - Reforzar la competitividad de la economía mediante la continuación de los programas de reforma, de recuperación y modernización [y la creación de un marco favorable] (industria, agricultura, servicios, artesanía y turismo). - Reforzar el crecimiento verde para continuar fomentando una economía verde. 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta a disposición de expertos, formación, apoyo institucional y hermanamiento. - Diálogo sobre las estrategias de recuperación. - Acompañamiento de los programas de modernización en los ámbitos de la industria, agricultura, artesanía y turismo. - Apoyo a la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de la gestión activa de la tesorería del Estado. <i>Calendario: medio plazo</i> - Inicio de un estudio sobre la reforma del sistema de subvenciones para alimentos y para la energía. <i>Calendario: corto y medio plazo</i> - Aprobación del Programa de Reforma Fiscal. <i>Calendario: medio plazo</i> - Aplicación de un Plan para la desmaterialización de los procedimientos de contratación pública. <i>Calendario: medio plazo</i> - Inicio de una nueva generación de las principales aplicaciones del Estado (que consagran e-Gov, Open Data). <i>Calendario: largo plazo</i> - Diseño e implantación de un nuevo Plan de Acción para la consagración del acceso a la información, a la vista de la nueva ley orgánica correspondiente. <i>Calendario: corto plazo</i> - Elaboración de un marco estratégico para la consulta al ciudadano. <i>Calendario: medio plazo</i> - Adopción y aplicación de una estrategia de reestructuración y refuerzo del control interno y externo, de la verificación y de la auditoría en el sector público. <i>Calendario: largo plazo</i> - Programa de modernización del sector turístico empezado y continuación de los programas de mejora y modernización (agricultura, industria, servicios y artesanía). <i>Calendario: medio plazo</i>
	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el marco legislativo y 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta a disposición de 	<ul style="list-style-type: none"> - Finalización del marco jurídico e institucional de las asociaciones sector público-sector privadas.

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
	<p>reglamentario, y reforzar las políticas y los instrumentos a favor de la empresa en cuanto a la inversión, el entorno de los negocios y de asociación, en particular reforzando la protección de las inversiones extranjeras.</p> <p>- Sensibilizar a los agentes económicos y, en particular, a las pymes tunecinas y poner a su disposición el apoyo necesario para la aplicación de las directivas y normas europeas adoptadas por Túnez.</p>	<p>expertos y de formación.</p> <p>- Apoyo a las políticas y programas de financiación de la innovación y del sector privado.</p> <p>- Apoyo en materia de atracción de inversiones de la UE.</p> <p>- Apoyo institucional y hermanamiento.</p> <p>- Apoyo al Consejo Mixto del Emprendimiento.</p> <p>- Apoyo a la internacionalización de las pymes, entre otros medios, a través de la cooperación entre pymes europeas y tunecinas mediante la red «Enterprise Europe Network».</p>	<p><i>Calendario: corto plazo</i></p> <p>Revisión del Código de la Inversión <i>Calendario: corto plazo</i></p> <p>Creación de la Instancia Nacional para la Inversión. <i>Calendario: medio plazo</i></p> <p>- El Consejo Mixto del Emprendimiento es operativo. <i>Calendario: corto plazo</i></p> <p>- Tipo de evolución de la inversión local y extranjera en Túnez. <i>Calendario: largo plazo</i></p> <p>- Inclusión de las solicitudes de asociación con pymes europeas en la base de datos de la red Enterprise Europe Network. <i>Calendario: medio plazo</i></p> <p>- Incremento de la proporción de pymes que participan en encuentros organizados a través de Enterprise Europe Network. <i>Calendario: medio plazo</i></p>
	<p>- Mejorar la gobernanza del Sistema Nacional de Estadística, y la calidad y accesibilidad de los productos estadísticos.</p>	<p>- Puesta a disposición de expertos y de formación.</p> <p>- Apoyo a los proyectos de modernización del Sistema Estadístico Nacional.</p> <p>- Apoyo institucional y hermanamiento.</p>	<p>- Aprobación del Plan de Acción para la Modernización del Sistema Nacional de Estadística. <i>Calendario: medio plazo</i></p> <p>- Número de series estadísticas disponibles en la página web del INE.</p> <p>- Número de publicaciones de series y metodología estadísticas oficiales según las normas y estándares internacionales disponibles en la página web del INE. <i>Calendario: corto plazo</i></p> <p>- Número de solicitudes en la página web del INE en el marco de la renovación del sitio web.</p>

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
			<p><i>Calendario: corto plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de informes de calidad por ámbito estadístico. <p><i>Calendario: corto plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Calendario de publicación de los datos. <p><i>Calendario: corto plazo</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer una política de desarrollo de los servicios y de la infraestructura de transporte, así como una estrategia nacional para el transporte sostenible. - Contribuir a la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Logística. - Fomentar el desarrollo de las redes e infraestructuras de telecomunicaciones. - Desarrollar y reforzar las redes, infraestructuras e interconexiones energéticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta a disposición de expertos y formación. - Apoyo en materia de atracción de inversiones de la UE. - Apoyo institucional y hermanamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de la política de transporte. <p><i>Calendario: largo plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Iniciar negociaciones para un acuerdo sobre la liberalización del espacio aéreo «cielo abierto». <p><i>Calendario: corto plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Logística. <p><i>Calendario: corto y medio plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Código de Telecomunicaciones revisado para garantizar de forma duradera la disponibilidad y el acceso a redes y servicios de TIC eficientes en todas las regiones. <p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un documento de política energética que fije objetivos y estrategias. <p><i>Calendario: largo plazo</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y poner en marcha estrategias sectoriales que propicien el desarrollo de sectores con un elevado potencial de crecimiento. - Elaborar y aplicar un Plan Estratégico Nacional Túnez Digital. 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta a disposición de expertos y formación. - Diálogo institucional. - Apoyo institucional y hermanamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Definición de una nueva estrategia industrial para favorecer a los sectores con gran potencial de crecimiento. <p><i>Calendario: medio y largo plazo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Marco de cooperación sectorial que fije objetivos comunes (textil y confección, recambios para automóviles). <p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice de crecimiento de la inversión en la infraestructura tecnológica e industrial.

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
			<p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <p>- Puesta en marcha de un Plan Estratégico Nacional y de un Plan de Acción Túnez Digital (2013-2018).</p> <p><i>Calendario: medio plazo</i></p>
<p>9) Profundización en la integración y celebración de un acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo (ALECA, en sus siglas en francés) y acercamiento al acervo de la UE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Finalizar la fase preparatoria para la negociación de un acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo. - Iniciar la negociación de un acuerdo de libre comercio de alcance amplio y profundo. - Mejorar las condiciones de acceso al mercado de los bienes y servicios, así como el acceso de los proveedores de servicios a dicho mercado. - Acercar la normativa horizontal (en materia de acreditación, evaluación de la conformidad y vigilancia del mercado) y sectorial. - Proseguir y acelerar la modernización de las instituciones encargadas de la acreditación, la normalización, la evaluación de la conformidad, la metrología y la vigilancia del mercado. - Negociar con la UE un acuerdo sobre evaluación de la conformidad y aceptación de 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta a disposición de expertos y formación. - Diálogo institucional. - Ayuda financiera a través del programa en curso de apoyo a la competitividad y a la facilitación del acceso al mercado para la modernización de las estructuras de calidad, acreditación, evaluación de la conformidad y vigilancia del mercado. - Reforzar la infraestructura de control. - Hermanamiento. - Apoyo a la sociedad civil. - Asistencia técnica y apoyo a través del programa en curso de apoyo al Acuerdo de Asociación y a la transición y de un programa que siga a aquel, en apoyo de 	<ul style="list-style-type: none"> - Inicio de las negociaciones del ALECA a la vista de las recomendaciones de la fase exploratoria. - Consulta de la sociedad civil durante las negociaciones. - Firma del acuerdo AECA para los sectores prioritarios. <p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos de hermanamiento acordados en los ámbitos del ALECA. - Número de proyectos de hermanamiento y de apoyos institucionales realizados en el marco de un «Programa de Apoyo a la negociación y aplicación del Plan de Acción». <p><i>Calendario: corto y medio plazo</i></p>

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
	<p>productos industriales (AECA) en los ámbitos de los materiales de construcción y de los productos eléctricos, y luego añadir al Acuerdo otros sectores prioritarios.</p> <p>- Continuación del acercamiento de la legislación tunecina a las normas de la UE en los ámbitos considerados prioritarios en el marco del ALECA.</p> <p>- Seguir aplicando medidas aduaneras para la facilitación del comercio.</p> <p>Mejora del nivel de protección de los consumidores mediante:</p> <p>- el refuerzo de la capacidad administrativa para la aplicación de la política de protección de los consumidores;</p> <p>- el refuerzo del papel de las asociaciones en la protección del consumidor.</p>	<p>la negociación y aplicación del Plan de Acción.</p>	
<p>10) Desarrollo de competencias, acceso al conocimiento e innovación</p>	<p>- Reformar, mejorar la calidad y reforzar la gobernanza de los sistemas nacionales de educación, enseñanza superior y formación profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta a disposición de expertos e intercambio de información. • Apoyo presupuestario mediante el programa en curso PEFESE. • Apoyo institucional a través de los proyectos TEMPUS y hermanamiento en curso. 	<p>- Adopción y aplicación de estrategias de gobernanza en los sectores de educación, enseñanza superior y formación profesional basada en la empleabilidad.</p> <p><i>Calendario: medio y largo plazo:</i></p> <p>- Adopción de un marco nacional de cualificación y validación del aprendizaje y de la experiencia, ejecutados sobre la base de los indicadores estadísticos que se indicarán más adelante.</p> <p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <p>- Número de programas de títulos comunes y dirección de tesis</p>

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
		<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo metodológico de la Fundación Europea de Formación. • Apoyo financiero a través del futuro programa Erasmus + en los ámbitos de la enseñanza superior y la juventud. 	<p>compartida entre Túnez y los países de la UE.</p> <p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <p><i>Siempre que se disponga de esas estadísticas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de secciones y ámbitos técnicos creados en el sistema escolar (largo plazo). - Porcentaje de escuelas conectadas a internet. - Porcentaje de jóvenes titulados de enseñanza superior que hayan encontrado un empleo un año después de finalizar sus estudios. - Porcentaje de los alumnos que salen de la enseñanza secundaria habiéndose beneficiado de una orientación. <p><i>Calendario: medio plazo</i></p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar el papel del sistema nacional de investigación e innovación. - Fomentar el acercamiento y la integración de Túnez al Espacio Europeo de Investigación. - Proseguir la aplicación del Proyecto de Apoyo al Sistema de Investigación e Innovación (programa PASRI, por sus siglas en francés) y su consolidación a nivel regional. 		<ul style="list-style-type: none"> - Número de instituciones de investigación e innovación que participen en el Espacio Europeo de Investigación y número de proyectos conjuntos. <p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Incremento del número de estudiantes e investigadores que participan en programas europeos específicos de investigación. <p><i>Calendario: medio plazo</i></p>
<p>11) Empleo, cohesión e integración social, y desarrollo regional y local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y poner en marcha una estrategia nacional integrada de empleo y mejora de la empleabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta a disposición de expertos y de formación. - Intercambio de 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de la Estrategia Nacional Integrada de Empleo. <p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Celebración de un nuevo contrato social y creación de subcomités técnicos.

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar las transformaciones económicas y sociales mediante la celebración de un nuevo contrato social y un diálogo social efectivo entre los interlocutores sociales. - Fomentar la política de integración social y tomar medidas de lucha contra la pobreza y para la integración de los grupos más vulnerables. - Desarrollar la legislación laboral para hacerla más transparente y moderna para dar una flexibilidad mayor al mercado laboral, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los trabajadores. - Establecimiento de un nivel mínimo de protección social. - Aplicación de las disposiciones sobre coordinación de los sistemas de seguridad social previstas en los artículos 65 y siguientes del acuerdo, de conformidad con el artículo 8 de la Asociación para la Movilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> información y diálogo institucional. - Apoyo institucional y asistencia técnica. - Apoyo a la sociedad civil. - Apoyo institucional y hermanamiento, incluida la consolidación de la capacidad institucional de los organismos de seguridad social. - Asistencia técnica en materia de protección social (reforma de las pensiones, evaluación del nuevo régimen de seguro de enfermedad, etc.) - Formación, intercambio de experiencia y conocimientos, campañas de sensibilización. - Programa temático y cooperación con las instituciones especializadas de la UE. 	<ul style="list-style-type: none"> <i>Calendario: corto plazo</i> - Creación de un Consejo Nacional del Diálogo Social. <i>Calendario: corto plazo</i> - Dispositivo o dispositivos funcionales de creación de redes de operadores públicos de información sobre el empleo y la orientación, y de ayuda a la integración profesional. <i>Calendario: medio plazo</i> - Sistema de evaluación periódica de las políticas activas de empleo. <i>Calendario: medio plazo</i> - Adopción de la Agenda de Túnez para el trabajo digno. <i>Calendario: medio plazo</i> - Creación de un sistema de información sobre las familias necesitadas y con ingresos limitados. <i>Calendario: medio plazo</i> - Elaboración e iniciación de la aplicación de una estrategia de lucha contra la pobreza y para la integración social. <i>Calendario: medio plazo</i> - Reunión del Subcomité «Migración y asuntos sociales» para iniciar el debate sobre un proyecto de decisión para la aplicación de las disposiciones de coordinación de los sistemas de seguridad social del Acuerdo de Asociación. <i>Calendario: corto plazo</i> - Propuesta al Consejo de Asociación de adopción de un proyecto de decisión. <i>Calendario: medio plazo</i>

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar un proceso global de descentralización y gobernanza local y de evolución de las misiones de los servicios del Estado. - Ampliar los esfuerzos de desarrollo regional y local y de reducción de las disparidades territoriales. - Mejorar la gobernanza de las instituciones responsables del desarrollo regional. - Mejorar la eficiencia de las políticas de desarrollo regional y local. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diálogo institucional e intercambios con el fin de acompañar a Túnez en una lógica de desarrollo regional y de cohesión de la UE. - Puesta a disposición de expertos y de formación. - Apoyo presupuestario en curso para el refuerzo de las capacidades de las autoridades locales. - Apoyo a la sociedad civil. - Apoyo a las políticas y programas de desarrollo regional. - Apoyo institucional y hermanamiento. - Cooperación transfronteriza y descentralizada. - Continuación del apoyo al refuerzo de las capacidades de las entidades locales y formación de los representantes locales. - Contribución al desarrollo de los organismos encargados del desarrollo regional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de la hoja de ruta para la descentralización y la gobernanza local. <i>Calendario: medio plazo</i> - Inicio de la reforma de los sistemas legal y reglamentario (leyes y reglamentaciones), institucional y organizativo (competencias y atribuciones), y de financiación (fiscalidad local) que rigen las entidades locales. <i>Calendario: largo plazo</i> - Adopción de una estrategia para la gestión de recursos humanos a nivel local. <i>Calendario: largo plazo</i> - Apoyo a las misiones de los servicios del Estado, a nivel central y regional, en el marco de la puesta en marcha de la descentralización <i>Calendario: largo plazo</i> - Número de proyectos realizados en colaboración entre las entidades locales tunecinas y europeas. <i>Calendario: corto y medio plazo</i>

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar la reforma del sector de la salud que favorezca el rendimiento y permita un mejor acceso a una atención sanitaria de buena calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta a disposición de expertos y de formación. - Contribución a la modernización de las infraestructuras sanitarias. - Apoyo institucional y hermanamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de la estrategia de reforma del sector de la sanidad. <p><i>Calendario: corto plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de la reforma de la sanidad. - <i>Calendario: medio y largo plazo</i>
12) Desarrollo agrícola y rural	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar un programa plurianual de desarrollo agrícola y rural, en consonancia con las orientaciones estratégicas de la agricultura nacional y el Programa Europeo de Vecindad para la Agricultura y el Desarrollo Rural (ENPARD, en sus siglas en inglés). - Reforzar el programa de modernización de las explotaciones agrícolas, especialidades, organizaciones, instituciones y estructuras de apoyo técnico a la agricultura. - Apoyar el desarrollo de una agricultura de calidad (productos biológicos e indicaciones geográficas), del sector de la pesca y de la acuicultura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta a disposición de expertos y de formación. - Apoyo, en particular, a través del futuro proyecto piloto ENPARD. - Apoyo al programa de modernización de la agricultura. - Apoyo institucional y hermanamiento. - Apoyo a la organización de seminarios sobre las Indicaciones Geográficas (IG), Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) y productos ecológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa plurianual de desarrollo agrícola y rural, elaborado y operativo. <p><i>Calendario: aplicación a lo largo de toda la duración del Plan de Acción.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reactivación del programa de modernización agrícola (número de explotaciones e instituciones de apoyo implicadas). <p><i>Calendario: largo plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reactivación de los principales sectores agrícolas (cultivos herbáceos, frutas y hortalizas, carne, leche). <p><i>Calendario: corto y medio plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cobertura del 20 % de la población por el sector cooperativo. <p><i>Calendario: largo plazo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de las estrategias de desarrollo de los sectores de la pesca, de la acuicultura y de la agricultura ecológica. <p><i>Calendario: medio plazo</i></p>
13) Desarrollo y aplicación de estrategias y programas	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la gobernanza medioambiental y promover las 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta a disposición de expertos y de formación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerzo de las estructuras y acciones medioambientales a escala regional y local. <p><i>Calendario: medio plazo</i></p>

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE ⁷	Indicadores y calendario
destinados a garantizar un desarrollo sostenible	<p>capacidades locales (descentralización, gobernanza local), en particular, a través del refuerzo de la política y de la administración nacional en materia de acceso a la información y a la participación del público.</p> <p>- Establecer un marco de la planificación estratégica relativo, en particular, al desarrollo sostenible (economía verde, cambio climático, responsabilidad social de las organizaciones, innovación y tecnologías ecológicas).</p>	<p>- Refuerzo de la cooperación institucional y del hermanamiento.</p> <p>- Apoyo a la sociedad civil.</p> <p>- Diálogo político e institucional.</p>	<p>- Creación del sistema de Información sobre medio ambiente y desarrollo sostenible con la participación de la sociedad civil.</p> <p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <p>- Elaboración y validación por las distintas partes interesadas de la estrategia nacional de desarrollo sostenible y de la visión estratégica para una economía verde.</p> <p>- <i>Calendario: medio plazo</i></p>
	<p>- Establecer un programa nacional de prevención de la contaminación, de rehabilitación, modernización medioambiental y gestión de residuos.</p>		<p>- Inicio de la definición y aplicación del Programa Nacional para la Descontaminación de los Polos Industriales.</p> <p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <p>- Realización de la revisión estratégica del sector residuos.</p> <p><i>Calendario: corto plazo</i></p>
	<p>- Aplicar los acuerdos y los convenios regionales internacionales pertinentes en materia de protección del medio ambiente y del clima, así como de lucha contra la desertización y la conservación de la biodiversidad.</p> <p>- Desarrollar las zonas desfavorecidas mejorando las condiciones de vida de sus habitantes en el interior y en las cercanías de los parques nacionales del sur y de los oasis mediante la promoción de acciones medioambientales</p>		<p>- Estrategia de promoción de la diversidad biológica y de la mejora de las condiciones de vida de los habitantes en el interior y en las cercanías de los parques nacionales del sur y de los oasis.</p> <p><i>Calendario: medio plazo</i></p> <p>- Elaboración y validación de la estrategia nacional sobre el cambio climático.</p> <p><i>Calendario: corto plazo</i></p> <p>- Elaboración y actualización del inventario de gases de efecto invernadero.</p> <p><i>Calendario: corto plazo</i></p> <p>- Creación de un sistema SNV (seguimiento, notificación y verificación) en los sectores de la energía, la industria, la agricultura y los residuos.</p> <p><i>Calendario: medio plazo</i></p>

Objetivos	Acciones Túnez	Posible apoyo de la UE⁷	Indicadores y calendario
	<p>locales creadoras de empleo y de valor añadido elaborado y ejecutado y, en particular, el turismo ecológico.</p> <p>- Aplicación de estrategias y programas destinados a la mitigación y adaptación al cambio climático.</p>		